

Referencia:	2942/2018/COMINT
Procedimiento:	Sistema de comunicaciones internas
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Economía (PGARZO01)	

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS Y SU COSTE EN EL EJERCICIO 2017

Conforme a lo requerido por parte de la Intervención General, se desarrolla la Memoria del ejercicio 2017 en lo referente a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

1.- INTRODUCCIÓN.

El Consejo de Gobierno en sesión de 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad, **BOME Extraordinario núm. 17 Viernes, 30 de septiembre de 2016**, aprobó el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad.

1.1.- ECONOMÍA Y EMPLEO.

1.1.1.- ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO:

a) Planteamiento de iniciativas relacionadas con la consolidación y actualización del régimen económico y fiscal de la Ciudad de Melilla.

b) Impulso de los planes y programas de inversión aprobados por el Gobierno de la Nación para la Ciudad Autónoma de Melilla, destinados a dotar a la ciudad de los equipamientos relacionados con la cobertura de los servicios públicos fundamentales y a favorecer la potenciación de sectores económicos y estratégicos, en coordinación con las distintas Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla y sin perjuicio de las competencias que pudieran incidir en el ámbito de actuación específico de cada una de ellas.

c) Coordinación y colaboración con la Administración del Estado y organismos y empresas públicas de él dependientes al objeto de implantar y desarrollar medidas tendentes al desarrollo económico de la Ciudad de Melilla, de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Melilla.

d) Establecimiento de mecanismos de apoyo para la incentivación de inversiones empresariales generadoras de empleo, mediante el establecimiento de prioridades y preferencias en los sectores económicos susceptibles de apoyo y la regulación de dichas políticas a través de los correspondientes reglamentos de ejecución de los objetivos básicos fijados por el artículo 5.2 apartado c) del Estatuto de Autonomía de Melilla, en coordinación con la sociedad pública PROYECTO MELILLA S.A. y aquellas entidades que, en su caso, pudieran crearse.

e) Establecimiento de contactos con los representantes de los agentes económicos y sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla con el objetivo de estudiar y adoptar medidas dirigidas a impulsar el desarrollo socioeconómico de la ciudad y el fomento de empleo.

f) Elaboración, gestión y seguimiento de programas de inversiones públicas y planes para el fomento del empleo cofinanciados por fondos europeos y la Ciudad Autónoma de Melilla, dentro de los programas operativos aprobados y en coordinación con PROYECTO MELILLA S.A. y las demás Consejerías y sin perjuicio de sus competencias.

g) Coordinación entre las Consejerías, entidades y empresas públicas de la Ciudad Autónoma, al objeto de definir futuros programas operativos financiados con fondos europeos.

h) Coordinación y colaboración con la Administración General del Estado, en programas de políticas activas en materia de empleo realizadas por ésta en el territorio de la ciudad de Melilla.

i) Coordinación de los distintos programas de formación ocupacional realizados por distintos organismos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

j) Elaboración y seguimiento permanente de estadísticas e indicadores socioeconómicos y de empleo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en coordinación con la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana u otros Departamentos competentes.

k) Competencias en materia de fomento de empleo, formación ocupacional y / o continua, capacitación, reciclaje, especialización y, en general, formación y perfeccionamiento de los trabajadores y demandantes de empleo. Incluye orientación profesional, asesoramiento para el autoempleo y prospectiva del mercado de trabajo, incluido los nuevos yacimientos de empleo, de conformidad con los artículos 25.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 5.2 apartado a), b) y c) y 25, ambos del Estatuto de Autonomía de Melilla, todo ello con respeto a las competencias que correspondan a la Administración del Estado según la normativa de distribución territorial de competencias y de conformidad con los criterios que fija la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

l) Con sujeción a la dirección del Consejo de Gobierno, las actuaciones de gestión y coordinación en materias de planes de empleo, Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios e iniciativas estatales análogas; bajo la misma dirección, las actuaciones de colaboración y concertación con otros organismos públicos, en particular la Administración General del Estado, y organizaciones no gubernamentales, sociales y económicas, a efectos de optimizar la utilización conjunta que pueda proceder de los correspondientes recursos y, en particular, de los recursos formativos con la misma supeditación.

m) La ejecución de la participación de los agentes sociales y económicos en el fomento de empleo. Incluye, asimismo, con la superior dirección del Consejo de Gobierno, la coordinación interna con PROYECTO MELILLA, S.A. en tanto instrumento autonómico cogestor de las citadas competencias.

n) Las competencias anteriores se entienden sin perjuicio de que aquellas actuaciones de fomento de empleo que tengan carácter sectorial plenamente coincidente con la órbita competencial de otra Consejería, las cuales se entenderán competencia de esta otra. No obstante, deberá mantener plena y puntualmente informada a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas a efectos de posibilitar la eficaz coordinación entre ambas.

ñ) La Sociedad Pública PROYECTO MELILLA, S.A., ente instrumental de la Ciudad, estará adscrita a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas. En su consecuencia, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del "Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.", aprobado por unanimidad por la Excm. Asamblea con fecha 8 de marzo de 2007 (publicado en el B.O.M.E. núm. 4339, de 15 de mayo de 2007), las referencias contenidas a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo en el referido cuerpo reglamentario se entenderán hechas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas, así como a los órganos directivos, de asesoramiento y fe pública en las que se estructura la referida Consejería.

1.1.2.- ÁREA DE COMERCIO:

De conformidad con el Real Decreto 336/96, de 23 de febrero, comprende:

a) Ejecución de la legislación del Estado en materia de comercio interior, según lo dispuesto en el artículo 22.1.2.^a del Estatuto de Autonomía.

b) Ejercicio de las funciones transferidas por la Administración del Estado en materia de ferias y mercados interiores, según lo dispuesto en el artículo 21.1.10.^a del Estatuto de Autonomía.

c) Desarrollo, en coordinación con la Administración del Estado, de la programación general que éste realice en relación con la reforma y modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.

d) Coordinación con las organizaciones representativas del sector comercial de la ciudad, al objeto de implantar medidas tendentes a la modernización de las estructuras comerciales de la ciudad de Melilla.

e) Artesanía, ejercitando las competencias previstas en el Real Decreto 334/1996, de 23 de febrero, de Traspasos de competencias, así como las previstas en el “*Reglamento sobre la Regulación de la Actividad Artesana en la Ciudad Autónoma de Melilla*”, publicado en el B.O.M.E. núm. 3996, de 4 de julio de 2003 en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 21.1.12.º del Estatuto de Autonomía de Melilla.

f) Coordinación con PROYECTO MELILLA, S.A. en materia de comercio.

1.1.3.- ÁREA DE TURISMO:

De conformidad con el artículo 21.1.16.ª del Estatuto de Autonomía de Melilla, Real Decreto 337/96, de 23 de febrero, de traspaso de funciones y servicios a la Ciudad de Melilla en materia de turismo, Real Decreto 39/2010, de 15 de enero, de autorización normativa a la Asamblea de Melilla, así como la disposición de desarrollo instrumentado por el “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*” (B.O.M.E. extraord. Núm. 12, de 29 de julio de 2010), comprenderá:

a) Propuesta sobre planificación general de la actividad y de la industria turística en el ámbito territorial de la ciudad de Melilla, siendo competencia normativa del Consejo de Gobierno de la Ciudad, de conformidad con el artículo 4 del “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*”.

b) L a ejecución de la legislación del Estado en materia de agencias de viajes, cuando éstas tengan su sede en la ciudad de Melilla y operen fuera de su ámbito territorial. A estos efectos, se entiende que una agencia de viajes opera fuera del territorio de la ciudad de Melilla cuando programa, organiza o recibe servicios combinados o viales “a forfait” para su ofrecimiento y venta al público a través de agencias o sucursales no radicadas en la ciudad de Melilla.

c) L a aplicación de la normativa sobre apertura de las agencias de viajes con sede social en la ciudad de Melilla, de conformidad con el artículo 30 y concordantes del Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como los criterios de la Directiva de Servicios 2006/123/CE, Ley 17/2009 y concordantes, a cuyo efecto establecerá el correspondiente Registro y expedirá las certificaciones correspondientes y de constitución de fianzas. Para la apertura de sucursales y dependencias auxiliares en la ciudad de Melilla de agencias de viajes con sede social fuera del territorio de la ciudad, se presentarán ante la Consejería las certificaciones correspondientes y de constitución de fianza, de conformidad con la citada normativa.

d) L a regulación, coordinación y fomento de las profesiones turísticas, así como la regulación y administración de la enseñanza para la formación y perfeccionamiento de los profesionales del turismo, en los términos previstos en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución, artículo 21.1.16.º del Estatuto de Autonomía, así como artículo 46 del “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*”.

e) Aplicación de la normativa sobre la apertura y funcionamiento de los establecimientos de las empresas y actividades turísticas y fijar la clasificación, y cuando proceda la reclasificación, de los establecimientos de las empresas turísticas, de acuerdo con la normativa vigente, así como los criterios de la Directiva de Servicios 2006/123/CE, Ley 17/2009 y, en particular, de conformidad con el “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*”.

f) Inspeccionar las empresas y actividades turísticas, vigilando el estado de las instalaciones, las condiciones de prestaciones de los servicios y el trato dispensado a la clientela turística; vigilar el cumplimiento de cuanto se disponga en materia de precios: sustanciar las reclamaciones que puedan formularse en materia de empresas y actividades turísticas e imponer sanciones a las mismas, de conformidad con las previsiones sobre Disciplina Turística contenidas en los artículos 47 y siguientes del “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*”.

g) Otorgar, cuando proceda, el título de agencia de información turística, llevar el registro local de las mismas, su tutela y la imposición de sanciones.

h) Aplicar la normativa sobre apertura de las entidades de fomento de turismo local, controlar y tutelar éstas, así como su actividad promocional, de conformidad con los criterios de la Directiva de Servicios, Ley 17/2009 y concordantes, así como el “*Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla*”.

i) Hostelería y restauración, según lo dispuesto en el “*Reglamento del Turismo en la Ciudad Autónoma de Melilla*”.

j) Las competencias que el “Reglamento del Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla” atribuye al Consejero competente en materia de Turismo, y en particular las previstas en el artículo 3 del citado cuerpo normativo.

k) El Organismo autónomo “Patronato de Turismo de Melilla” queda adscrito orgánicamente a la Consejería de Economía y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 1 de los Estatutos del Patronato.

l) Todas las referencias a la Consejería de Economía Hacienda contenidas en el Decreto regulados de la concesión directa de ayudas a colectivos especiales residentes en Melilla para transporte por mar y aire. Año 2015 (BOME 542/2015), y en las diferentes disposiciones generales administrativas y Convenios de Colaboración en materia de Turismo se entenderán hechas a la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

1.1.4.- ÁREA DE TRANSPORTES:

a) Tramitará los asuntos referidos con el fomento del transporte aéreo y marítimo de la ciudad, incluidos su interconexión con otros medios de transporte, que le fueran encomendados expresamente en cada caso por el Consejo de Gobierno, en el marco de las políticas que éste adopte al respecto y con el alcance que, asimismo, determine. Tendrá, igualmente, plena capacidad y competencia para proponer medidas e iniciativas a dicho Consejo, para la mejora del transporte.

a) Dichas encomiendas se referirán preferentemente a actuaciones que solo impliquen relaciones con el sector privado. El Consejo de Gobierno se reserva, en todo caso, la decisión sobre atribución de aquellas actuaciones que, afectando especialmente a la ciudad de Melilla, conlleven relaciones con la Administración del Estado, dado el carácter de competencia exclusiva de aquéllas según el artículo 149 de la Constitución.

1.2.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Aplicación, preparación y ejecución de la política del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en materia de organización administrativa, administración del personal de la Ciudad, procedimientos e inspección de servicios y coordinación administrativa entre las diferentes Consejerías.

1.2.1.- ATRIBUCIONES GENÉRICAS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

a) Suscribir Convenios de Colaboración y Cooperación en materia de su competencia.

b) Canalizar las demandas ciudadanas y de los empleados públicos en materias atribuidas a esta Consejería.

c) La fiscalización e inspección de los Servicios de la Ciudad Autónoma.

d) Tramitación de los expedientes relativos a retribuciones, indemnizaciones, incompatibilidades y similares de los Diputados de la Asamblea y miembros no electos del Gobierno.

1.2.2.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

a) Establecer las directrices conforme a las cuales ejercerán sus competencias en materia de personal los distintos órganos de la Ciudad.

b) Las facultades de gestión, impulsión, administración e inspección respecto de todos los asuntos relacionados con los recursos humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) La imposición de sanciones por faltas graves o muy graves a los funcionarios de habilitación estatal, siempre que no suponga la destitución del cargo ni la separación del servicio de los citados funcionarios.

d) Propuesta de sanción que conlleva la separación del servicio de los funcionarios y propuesta para la ratificación del despido del personal laboral, que resolverá el Consejo de Gobierno.

e) Adscripción y destino del personal de la Ciudad Autónoma.

f) Formar y tramitar el anteproyecto de las Plantillas de personal, Relación de Puestos de Trabajo y Oferta Pública de Empleo.

g) Efectuar la propuesta de Bases de las pruebas para la selección del personal funcionario de carrera y laboral, y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.

h) Aprobación de las Bases para la selección del personal funcionario, interino y contratados temporales en régimen de derecho laboral.

- i) Resolver convocatorias derivadas de la Oferta anual de empleo público, incluida la resolución sobre admisión o exclusión de aspirantes, nombramiento de la composición de los Tribunales Calificadores y nombrar funcionarios de carrera a los que superen los correspondientes procesos selectivos a propuesta del Tribunal.
- j) Contratar y despedir al personal laboral.
- k) Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios, apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal, salvo las competencias atribuidas a la Consejería de Seguridad Ciudadana.
- l) Premiar y sancionar a todo el personal, salvo la situación anterior.
- m) La declaración de situaciones administrativas, así como la jubilación de todo el personal y la prolongación de permanencia en el servicio activo de los funcionarios públicos en la forma prevista legalmente.
- n) La toma de posesión de funcionarios en propiedad, interinos y personal eventual.
- o) Afiliación contrato seguro colectivo personal.
- p) Aprobación del plan de vacaciones y sus modificaciones. Concesión de licencias y permisos.
- q) Reingresos del personal.
- r) Concesión de gratificaciones por servicios extraordinarios dentro de los límites aprobados por el Consejo de Gobierno.
- s) Asignación individual del Complemento de Productividad, con sujeción a los criterios que, en su caso, tenga establecidos el Consejo de Gobierno.
- t) Reconocimiento de trienios.
- u) Tramitación de expedientes para la designación del personal eventual.
- v) Abono de premios reconocidos por el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo.
- w) Defensa de los intereses de la Ciudad en los procedimientos judiciales ante la jurisdicción social.
- x) Tramitación de expedientes de designación de Directores Generales y Secretarios Técnicos.
- y) Regencia y personal subalterno de la Ciudad.

1.2.3.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- a) Establecer las directrices conforme a las cuales ejercerá sus competencias la Ciudad Autónoma en materia de procedimientos e inspección de servicios, las relaciones con el administrado, la coordinación administrativa y la modernización de la Administración.
- b) La organización, evaluación, análisis y racionalización de las estructuras organizativas de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- c) Propondrá las disposiciones generales de carácter organizativo de la Ciudad Autónoma de Melilla, en colaboración con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- d) Coordinación administrativa interna de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- e) Promoverá la adecuación estructural y funcional de las estructuras administrativas de la Ciudad Autónoma, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- f) La formulación y gestión de programas y propuestas para la mejora y la implantación de la calidad en los sistemas de gestión pública. Estudiará la implantación de modelos de gestión de calidad y premios de calidad.
- g) El estudio, preparación y propuestas de medidas para el desarrollo, aplicación y coordinación entre Consejerías y de aplicación de los principios generales del procedimiento, de la actividad administrativa y normativa, y programas de simplificación administrativa y normalización de procedimientos, en coordinación con el Servicio de Desarrollo Autonómico.
- h) Seguimiento y análisis de la actividad normativa, así como la realización de trabajos de edición y difusión, documentación, información jurídica y administrativa en materia de organización de servicios.
- i) Análisis e informe de proyectos de disposiciones generales, en sus aspectos organizativos, de otras Consejerías que se le sometan.
- j) Cartas de Derechos de los ciudadanos.
- k) Determinar la creación, composición y objetivos de la Comisión Técnica de Administraciones Públicas.
- l) Tramitar los expedientes de cuestiones de competencias que se susciten entre Consejerías.
- m) La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- n) Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación.
- o) Oficinas de Registro y Atención al Ciudadano.
- p) Estadística y Territorio.
- q) Gestión de Población y Empadronamiento.

1.2.4.- ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.

- a) Funciones de apoyo y asistencia general al Presidente y al Consejo de Gobierno, así como de asesoramiento en aquellos asuntos que se precisen para las labores de dirección del Gobierno y de la Administración de la Ciudad.
- b) Funciones de apoyo y asesoramiento al Presidente en las relaciones con las Administraciones Públicas del Estado, Comunidades Autónomas, Ciudad Autónoma de Ceuta y Entes Locales.
- c) Asistencia técnica y, en su caso intervención en la Comisión Bilateral Administración del Estado-Ciudades de Ceuta y Melilla.
- d) Impulso y análisis del desarrollo jurídico administrativo en el ámbito de la Ciudad.
- e) Registro de Convenios suscritos por la Ciudad Autónoma de Melilla.
- f) Elaboración de Anteproyectos de las principales normas de autogobierno de la Ciudad, sin perjuicio de los proyectos de normas que correspondan a las distintas Consejerías bien para su organización o para la regulación del ejercicio de su competencia, pudiendo ejercer funciones de asesoramiento, a requerimiento de las mismas.
- g) Realización de informes, iniciativas, actuaciones en materia estatutaria que sean requeridos por el Presidente y los miembros del Consejo de Gobierno, así como la coordinación de las actuaciones de las Consejerías con relación al desarrollo estatutario de la Ciudad.
- h) Estudio y asesoramiento al Gobierno de la Ciudad con relación a los posibles conflictos competenciales que puedan suscitarse con la Administración del Estado, en el ejercicio de las competencias estatutariamente asumidas.
- i) Asistencia jurídica y defensa en juicio, en su caso, en aquellos procedimientos judiciales que afecten al desarrollo autonómico y normativo de la Ciudad y a las atribuciones en materia de Administraciones Públicas, tanto ante la jurisdicción social como la contencioso administrativa, cuando así lo determine el Consejo de Gobierno.
- j) Asistencia técnica y, en su caso, intervención en la Comisión Mixta de Transferencias.
- k) Las competencias atribuidas al Departamento de Desarrollo Autonómico por el Decreto del Consejo de 30 de octubre de 2015 (BOME núm. 5285 de 10 de noviembre de 2015), asumiendo el Director General de Desarrollo Jurídico Administrativo, la dirección del citado Departamento.

1.3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS (Consejería de Economía, Empleo y AAPP).

1.- Dentro de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas se integran las siguientes Viceconsejerías:

- a) Viceconsejería de Administraciones Públicas.
- b) La Viceconsejería de Turismo.

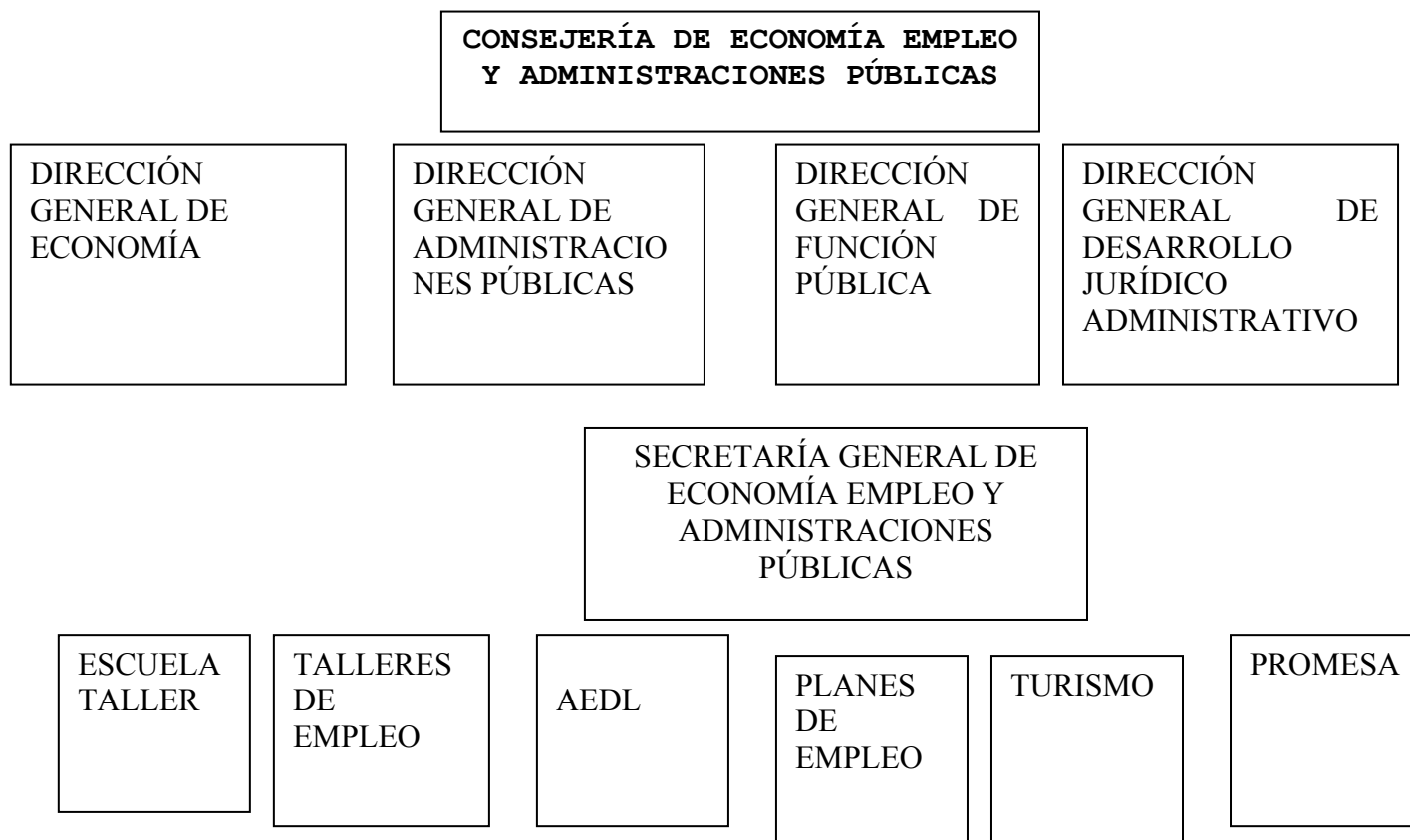
2.- Dentro de la Consejería de Economía y Empleo se integran las siguientes Direcciones Generales:

- b) La Dirección General de Economía.
- c) La Dirección General de Función Pública.
- d) La Dirección General de Administraciones Públicas
- e) La Dirección de Desarrollo Jurídico Administrativo.

3.- Además, se crea la Secretaría Técnica de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

1.4. Estructura Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas

La estructura de la Consejería se distribuye en las siguientes áreas de gestión:



2.- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA.

MEMORIA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS 2017

INDICE DE PROGRAMAS

1.- Convenio de Colaboración entre la ciudad autónoma de Melilla y la Asociación de comerciantes de Melilla (ACOME).

2.- Colaboración con la Universidad de Granada.

3.- “Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapacitados en materia de Empleo. VI I Edición”.

4.- “Agentes De Empleo Y Desarrollo Local”.

5.- “Proyectos en materia de Fomento de la Actividad Artesana”.

6.- Planes de Empleo. Programación 2016.- (Ejecutado parte en 2017)
INICIO 2 DE JUNIO DE 2016. FINALIZACIÓN 25 DE MARZO DE 2017

Planes de Empleo. Programación 2017 – (Ejecutado parte en 2018)
INICIO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017. FINALIZACIÓN 19 DE JUNIO DE 2018

7. Escuela Taller Del Patrimonio Histórico Artístico y Cultural.

8.- Taller de Empleo de Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad.

Taller de Empleo de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

Taller de Empleo de Servicios a Personas con Dependencias Asistenciales.

9.- MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

10.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

11.- PROMESA

12.- DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DENOMINACIÓN “CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACION DE COMERCIANTES DE MELILLA(ACOME) y conceder a ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MELILLA (ACOME) con CIF núm. G- 29902079, la subvención solicitada de 5.996,92 euros (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS DE EUROS)”

**Aplicación presupuestaria.
03/43100/48000**

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Acondicionamiento (cambio de puerta), compra de material informático y mobiliario para la sede asociativa, según proyecto presentado

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
------------------	------------------	-------------------

Resoluciones ejecución subvenciones nominativas y directas previstas en los PG de la Corporación		
Subvención directa ACOME Cuantía 5.996,92 euros	Acondicionamiento (cambio de puerta), compra de material informático y mobiliario para la sede asociativa, según proyecto presentado	Cumplido

ACCIONES PREVISTAS 2017

- Resoluciones de concesión directa de subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución de las subvenciones y de las obligaciones previstas en los acuerdos y proyectos presentados

ACTUACIONES 2017

-Orden de la Consejera de Economía y Empleo núm. 2017003280 de 30 de agosto de 2017.
Acondicionamiento, compra de material y mobiliario para la sede asociativa, según proyecto presentado.

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “Colaboración con la Universidad de Granada”.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. CAMPUS DE MELILLA (UNIVERSIDAD DE GRANADA) con CIF núm. Q-1818002-F

**Aplicación presupuestaria.
03/24102/48000**

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

Incentivar y estimular el estudio de la economía y de la empresa en los jóvenes; divulgar los estudios de la economía; premiar el esfuerzo y la excelencia académica

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Subvención directa Universidad de Granada Cuantía 2.984,92 euros	Colaborar en las Olimpiadas de Economía. Incentivar el estudio de la economía y empresa en los jóvenes. Premiar el esfuerzo académico	Cumplido

ACCIONES PREVISTAS 2017

- Resoluciones de concesión directa de subvenciones.
- Seguimiento de la ejecución de las subvenciones y de las obligaciones previstas en los acuerdos y proyectos presentados

ACTUACIONES 2017

-Orden del Consejero de Economía, Empleo y AAPP. núm. 2017002394 de 26 de junio de 2017. Fase Local y Nacional de las Olimpiadas de Economía en el curso académico 2017 celebrada en Melilla y desplazamiento de los profesores y estudiantes que han representado a la Ciudad Autónoma de Melilla en la fase nacional de las Olimpiadas Españolas de la Economía, celebrada en Cordoba entre el 26 y 28 de junio de 2017.

PROGRAMA

Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión. (Proyectos de Interés General en Materia de Empleo).

DENOMINACIÓN "Plan de Acción para la Inclusión Social de Discapacitados en materia de Empleo. VIII Edición"

Aplicación presupuestaria. 02/24102/48000

OBJETIVOS DE GESTIÓN:

1. Mantener y mejorar el apoyo a la formación y el empleo de las personas con discapacidad.
2. Fomento de la atención e integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión (jóvenes, discapacitados, entre otros). Mejorar la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo.
3. Colaborar con la Administración del Estado, otras Administraciones y entes con finalidad de interés público en las actuaciones de políticas activas de empleo y formación, y fomento del desarrollo económico y social.
4. Integrar actuaciones del Plan Local de Inclusión Social de la Ciudad de Melilla.
5. Elaboración de planes integrales. Desarrollo de planes o programas para la inserción laboral o el fomento del empleo estable y de calidad, que combinen diversas actuaciones de diferente naturaleza como: información, orientación y asesoramiento; formación; práctica laboral, autoempleo, estudios, investigación de la evolución del empleo y del funcionamiento del mercado de trabajo, acciones experimentales o innovadoras orientadas al fomento del empleo o de la formación, acciones de difusión sobre el mercado de trabajo, y cualesquiera otras acciones similares a las anteriores orientadas al fomento del empleo y de la formación, con preferencia absoluta de aquellas acciones integrales dirigidas a discapacitados.

INDICADOR	OBJETIVOS	RESULTADOS
Usuarios discapacitados atendidos (superior al 33% de discapacidad)	En ejecución	
Horas globales de formación	En ejecución	
Inserciones laborales	En ejecución	
Atención a mujeres	En ejecución	
Usuarios atendidos con discapacidad superior al 65%	En ejecución	

Mayor porcentaje formación en colectivos dificultades de inserción		
---	--	--

ACCIONES PREVISTAS 2017

ANTECEDENTES:

Convocatoria del régimen de ayudas para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Proyectos de Interés General en Materia de Empleo, Convocatoria 2017. Las Normas fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Ciudad en sesión de 28 de junio de 2013, correspondiendo al Consejero de Economía, Empleo y AAPP., la convocatoria mediante Orden núm. 2017002635 de 11 de julio de 2017.

La Resolución concesoria fue mediante Orden de 30 de noviembre de 2017, nº 2017004686
Duración: 12 meses.

Inicio: 1 diciembre 2017

Coste: 145.000,00 euros (iniciado 2017).

Finalización: 30 noviembre de 2018

ACTUACIONES 2017

- Ejecución acciones formativas.

-Desglose de las fases:

1ª Fase: desde el inicio a la finalización del proyecto (12 meses).

2ª Fase: 3 ó 4 meses desde inicio del proyecto. Duración variable.

3ª Fase: Planes de Empleo. Duración: 3 meses después de las acciones formativas.

1ª Fase. Itinerarios personalizados de inserción. Acciones de orientación. Comprende: la captación de usuarios a través de las asociaciones de discapacitados; motivación y selección de las necesidades formativas (detección de las necesidades formativas); orientación, información profesional y búsqueda activa de empleo; asesoramiento general -autoempleo, clasificación profesional adecuada...-; coordinación general del programa- seguimiento personalizado, acompañamiento ; y la intermediación o contacto laboral con empresas. Se realizarán entrevistas iniciales a los beneficiarios últimos.

2ª Fase. Propuesta formativa (acciones formativas específicas para los usuarios de la primera fase).

- Ejecución Planes de Empleo con empresas

3ª Fase: Pendiente.

- Difusión

Notas de prensa.

Actos de difusión publicitaria

- Seguimiento hasta último trimestre 2018

Continuidad seguimiento usuarios por parte de la entidad gestora.

ANÁLISIS DE DATOS ESTADÍSTICOS AÑO 2017-2018

Se completan al final del Plan

PROGRAMA

DENOMINACIÓN "Agentes De Empleo Y Desarrollo Local"

Aplicación presupuestaria. 02/43100/22706

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Ofrecer un servicio público y gratuito de apoyo personalizado para la creación de empresas e iniciativas de autoempleo y seguimiento de proyectos empresariales, orientando y fomentando el espíritu emprendedor.

1. Asesoramiento Empresarial
2. Orientación y Fomento del Espíritu Emprendedor
3. Fomento de la Actividad Artesana

INDICADOR	OBJETIVOS 2017	RESULTADOS 2017
Nº de usuarios atendidos.	120	204
Nº de usuarios constituidos.	5	42
Nº de planes de empresa realizados.	5	42
Nº de viabilidades económico-financieras realizadas.	5	42
Nº de ayudas solicitadas.	5	27
Nº de puestos de trabajo creados.	7	22
Nº de sesiones grupales de motivación al Autoempleo.	5	15
Nª de eventos fomento Espíritu Emprendedor.	1	6

ACCIONES PREVISTAS 2017 DENOMINACIÓN	REALIZACIÓN	
	SÍ	NO
1. Evaluación de las actividades de las fases anteriores	X	
2. Comunicación y publicidad de los objetivos y líneas de actuación del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	
3. Implicación con la realidad socioeconómica y desarrollo de estrategias de colaboración con proyectos dinamizadores de orden socioeconómico y análisis de los recursos ociosos o infrautilizados del entorno.	X	
4. Fomento y promoción de la competitividad del Sector Artesano	X	
5. Identificación de las actividades emergentes susceptibles de ser explotadas, detección de nuevas actividades económicas y de posibles nuevas oportunidades para emprendedores e impulso a la creación de empresas.	X	
6. Fomento del espíritu emprendedor y de la cultura empresarial con difusión de las herramientas existentes para un eficaz y eficiente desarrollo de ideas empresariales	X	
7. Información y asesoramiento previo a la creación de empresas	X	

8. Seguimiento de nuevas empresas y supervisión técnica y asesoramiento durante las primeras etapas de funcionamiento mediante la aplicación de técnicas de consultoría de gestión empresarial y asistencia en los procesos formativos necesarios.	X	
9. Integración de la Mujer y la Juventud en la vida laboral.	X	
10. Acciones que mejoren y permitan aumentar la capacidad empresarial y el Espíritu Emprendedor.		
11. Acercamiento de la Información Financiera de nuestra ciudad a empresarios y emprendedores.	X	
12. Estudio de las necesidades de formación en relación tanto con actividades económicas tradicionales como con las emergentes y canalizar las acciones necesarias	X	
13. Apoyo de nuevas medidas para el fomento del empleo	X	
14. Mantenimiento de una comunicación fluida y coordinación con otros agentes e instituciones públicas y privadas de la Ciudad Autónoma y aunar esfuerzos permitiendo que se sirvan del apoyo que esta entidad puede suministrarles.	X	
15. Intercambio y participación en Jornadas con otras Agencias de Empleo y Desarrollo Local y otras entidades de otras Comunidades Autónomas y Municipios.	X	

PROGRAMA

DENOMINACIÓN “Proyectos en materia de Fomento de la Actividad Artesana”

Aplicación presupuestaria. 02/33000/48000

OBJETIVOS DE GESTIÓN

Fomentar el desarrollo y la promoción de la artesanía, coadyuvando a la realización de acciones que permitan la potenciación de la misma, a través de:

Asesoramiento de manera continuada a los artesanos inscritos tanto, en la Sección Primera como en la Sección Segunda, del Registro General de Artesanía Tradicional y Popular de la Ciudad Autónoma de Melilla, en todas las solicitudes de asesoramiento previo a la creación de empresas y seguimiento de los proyectos empresariales de las empresas o talleres artesanos.

Concesión de ayudas para la realización de proyectos en materia de fomento de la actividad artesana. Ejercicio 2017. Estas ayudas están dirigidas a los artesanos de la Ciudad Autónoma de Melilla inscritos en el Registro y su objetivo es fomentar:

La Constitución de Empresas o Talleres Artesanos. Comprendiendo la reforma o acondicionamiento del local así como la adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario para el desarrollo de la actividad artesana que supongan una inversión.

La Promoción de empresas y talleres artesanales y comercialización de productos artesanales. La promoción de cooperativas, la formación de trabajadores, la organización de ferias, etc...

INDICADOR	OBJETIVOS 2017	RESULTADO 2017
Artesanos asesorados	10	34
Numero de proyectos tutelados	5	7
Nuevos artesanos	5	13
Ayudas solicitadas	5	6
Ayudas concedidas	5	6

ACCIONES PREVISTAS 2017	REALIZACIÓN
-------------------------	-------------

DENOMINACIÓN	SI	NO
- Asesoramiento para la creación de empresas artesanas	X	
- Seguimiento de proyectos empresariales	X	
- Ayudas al fomento de la actividad artesana	X	

<p>PROGRAMA Convenios de Colaboración SEPE – Entidades Locales para la contratación de desempleados. Orden TAS de 26 de octubre de 1998.</p> <p>DENOMINACIÓN: PROGRAMA DE PLANES DE EMPLEO.</p>
<p>Planes de Empleo. Programación 2016.- (Ejecutado parte en 2017)</p> <ul style="list-style-type: none"> • INICIO 2 DE JUNIO DE 2016 • FINALIZACIÓN 25 DE MARZO DE 2017
<p>Planes de Empleo. Programación 2017 – (Ejecutado parte en 2018)</p> <ul style="list-style-type: none"> • INICIO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017 • FINALIZACIÓN 19 DE JUNIO DE 2018

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Contratación de desempleados en diversas obras y servicios dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Selección de los trabajadores entre colectivos preferentes.
3. Adquirir experiencia laboral en las diferentes ocupaciones objeto de las contrataciones.
4. Formación complementaria mediante la oferta formativa para empleados públicos de la Ciudad.
5. Asesoramiento para el empleo autónomo y la creación de empresas.

INDICADOR	OBJETIVOS 2017	RESULTADOS 2017
Contrataciones Planes de Empleo.	Enero 382	Enero 382

Programación 2016.- (Ejecutado parte en 2017)	Febrero 357	Febrero 357
	Marzo 27	Marzo 27
Contrataciones Planes de Empleo. Programación 2017 – (Ejecutado parte en 2018)	Septiembre 16	Septiembre 16
	Octubre 1059	Octubre 529
	Noviembre 1059	Noviembre 1035
	Diciembre 1059	Diciembre 1039
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	-----	-----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----
Colectivos Preferentes trabajadores	Parados de larga duración.	100%
Grado de ejecución de la obra a realizar	100%	100%

ACCIONES PREVISTAS 2016	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	
Impartición de cursos para empleados públicos	X	
Apoyo a la inserción laboral a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS

PROGRAMA

Escuela Taller. ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

DENOMINACIÓN Escuela Taller del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural (2015-2017). **Inicio diciembre 2015 y finalización en diciembre de 2017.**

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Proyecto en el que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en actividades relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico, histórico y cultural de la Ciudad, al objeto de proporcionar la cualificación profesional necesaria para la obtención de un certificado de profesionalidad.
2. Consta de una primera etapa de carácter formativo de iniciación de seis meses de duración, y otra etapa de formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional de dieciocho meses de duración.
3. Con el fin de permitir el acceso de los alumnos trabajadores a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, en todos los proyectos se impartirá un módulo de alfabetización informática de al menos treinta horas
4. Para los alumnos trabajadores participantes que no hayan alcanzado los objetivos de la educación secundaria obligatoria previstos en la LOGSE, se organizarán programas específicos con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir sus estudios en las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley Orgánica y especialmente a través de la prueba de acceso que prevé el artículo 32.1 de la misma.

INDICADOR	OBJETIVOS 2017	RESULTADOS 2017
Nº previsto de contrataciones en los Planes de Empleo.	23 trabajadores	23 Trabajadores
Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	----
Colectivos Preferentes trabajadores	Menor de 25 años	
	Desempleados	35%
	Mujeres	65%
Grado de ejecución de la obra a realizar		75%

ACCIONES PREVISTAS 2017	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	
Impartición de cursos para empleados públicos	X	
Apoyo a la inserción laboral a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS

PROGRAMA

Talleres de Empleo. ORDEN de 14 de noviembre de 2001 por la que se desarrolla el real decreto 282/1999, de 22 de febrero, por el que se establece el Programa de Talleres de Empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa.

Conclusión el 11 de junio de 2017 de los Talleres iniciados el 12 de diciembre de 2016.

- **Taller de Empleo de Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad**
- **Taller de Empleo de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.**
- **Taller de Empleo de Servicio a Personas con Dependencias Asistenciales.**

Inicio el 12 de diciembre de 2017 (finalización el 11 de junio de 2018) del Taller de Empleo “Prestación de servicios, ayuda a domicilio, apoyo y acompañamiento a personas mayores e incapacitadas con dependencias asistenciales y discapacidades”.

- **Especialidad de Empleo de Promoción e Intervención Socioeducativa con Personas con Discapacidad**
- **Especialidad de Prestación de Servicios a Personas con Dependencias Asistenciales en Instituciones.**

OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.
2. Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.
3. La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo.

INDICADOR	OBJETIVOS 2017	RESULTADOS 2017
<u>Talleres iniciados el 12 de diciembre de 2016.</u> número de contrataciones en los Planes de Empleo.	60 trabajadores 15 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo	59 trabajadores 15 Trabajaodres Equipo Directivo y de Apoyo
<u>Talleres iniciados el 12 de diciembre de 2017.</u> número de contrataciones en los Planes de Empleo.	30 trabajadores 5 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo	28 trabajadores Dato del mes de enero 5 Trabajadores Equipo Directivo y de Apoyo

Nº de trabajadores insertados durante el proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados a la finalización del proyecto	----	----
Nº de trabajadores insertados en la ocupación ejercitada	----	----
Colectivos Preferentes trabajadores en el iniciado el 12 de diciembre de 2016	Desempleados mayores de 45 años	25%
	Desempleadas Mujeres	75%
Colectivos Preferentes trabajadores en el iniciado el 12 de diciembre de 2017	Parados de larga duración, mayores de 45 años	100%
Grado de ejecución de la obra a realizar		100%

ACCIONES PREVISTAS 2017	SI	NO
Formación Práctica en la ocupación	X	
Formación complementaria: Prevención en Riesgos Laborales Búsqueda de Empleo	X	

ACCIONES DESARROLLADAS NO PREVISTAS

MEMORIA OBJETIVO FUNCION PUBLICA 2017

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS EN LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA) CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS PARA SU INCLUSIÓN EN LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017.

Es competencia de la Viceconsejería de Administraciones Públicas resolver todas las reclamaciones interpuestas ante la misma, en materia

concerniente a lo establecido, entre otros, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en las Leyes de la Función Pública y en el VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación al personal funcionario y a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el IX Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación al personal laboral.

Es competencia de la Dirección General de Función Pública, dependiente de esta Viceconsejería, la Dirección de todas las funciones relacionadas con los empleados públicos que prestan sus servicios en la Ciudad Autónoma de Melilla,

Función de Empleo

Está relacionada con todas aquellas actividades de planificación de personal, ordenación de los recursos humanos, procesos de selección del personal funcionario por oposición libre, por promoción interna y por concurso, así como el nombramiento de funcionarios interinos y contratación del personal laboral.

- Realización de Oferta de Empleo anual.
- Realización de la Relación de Puestos de Trabajo
- Trámites para cubrir puestos mediante Bolsas de Trabajo.
- Trámites para cubrir puestos mediante Oferta realizada al INEM.
- Procedimientos de procesos selectivos.
- Comisión de servicios.
- Permutas
- Cambios de destino

Función de Administración de Personal

Engloba todas aquellas tareas administrativas relacionadas con la gestión de permisos, vacaciones o bajas, la gestión de nóminas y seguros sociales, con el derecho a la carrera profesional y con la evaluación del desempeño.

- En materia de Permisos y Licencias:

1. Vacaciones anuales
2. Licencias no retribuidas
3. Licencias retribuidas
4. Matrimonio
5. Nacimiento
6. Enfermedad grave de un familiar o fallecimiento
7. Traslado o mudanza
8. Reducción de Jornadas $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$, $\frac{1}{4}$ para el cuidado de familiares
9. Asuntos Propios
10. Lactancia

Gestión y tramitación de expedientes con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Gestión y tramitación de contratos de trabajo con el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - Gestión y tramitación de expedientes con la Inspección de Trabajo.
 - Expedición de Certificaciones diversas.
 - Control de Altas y Bajas e IT mediante el sistema RED de la Seguridad Social.
 - Cotizaciones MUFACE
 - Cotizaciones ISFAS.
 - Incapacidades Temporales del personal de MUFACE por el sistema CEPIT.
 - Jubilaciones clases pasivas por el sistema JUBIL.
 - Certificados al INEM por el sistema CERTIFI@.
 - Control y fiscalización de las contrataciones de personal laboral y de los nombramientos del personal funcionario interino con el Servicio de Intervención.
 - Seguros Sociales por el sistema SILTRAM
 - Gestión de nóminas de los empleados públicos por el programa RH SP
- 6.2 Nómina.

- **En materia de retribuciones no periódicas:**

1. Solicitud de Anticipos
2. Solicitud de premios

3. Nupcialidad
4. Natalidad
5. Premios de antigüedad por 25 años y 35 años.
6. Premios por jubilación.
7. Abono de sábados y festivos al personal de los diferentes Servicios.
8. Mejora en las situaciones de IT y maternidad.

En materia de Situaciones Administrativas, los trámites de:

1. Servicios Especiales
2. Servicio en Comunidades Autónomas
3. Excedencias
4. Suspensión de funciones provisional o firme, mediante expediente disciplinario.

En materia de Jubilaciones, los trámites para las jubilaciones:

1. Anticipada
2. Por edad
3. Por invalidez
4. Aplazamientos

En materia de derechos de los empleados:

1. Reconocimiento de trienios
2. Reconocimiento de servicios previos
3. Reconocimiento del grado personal

Función de Relaciones Laborales

Se encarga de las negociaciones con los representantes de los trabajadores, conflictos laborales o negociación colectiva.

Se incluye dentro de esta función la coordinación directa con el Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales, para el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de Adaptación o Cambio de puesto de Trabajo por motivos de Salud del Personal al Servicio de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Función de Servicios Sociales

Tiene como objeto ofrecer una serie de beneficios a los trabajadores para mejorar el clima laboral, mediante:

- Tramitación de la ayuda social.
- Contratación de una Póliza de Seguro de Vida, Invalidez Absoluta y Permanente y Accidente para el personal de la CAM.
- Tramitación de ayuda al estudio.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL COSTE Y RENDIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS, CON SU COSTE CORRESPONDIENTE, A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN LA “CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017”.

Teniendo en consideración las funciones de esta Dirección General consistentes, fundamentalmente, en la elaboración de informes jurídicos, preparación de anteproyectos de las principales normas de autogobierno de la Ciudad e informe preceptivo en la tramitación de las normas elaboradas en otras Consejerías, así como otras funciones en materia de desarrollo autonómico, el único gasto originado en el ejercicio 2017 ha sido el de la sustitución de un aire acondicionado inservible por importe de 584 € (quinientos ochenta y cuatro euros), con cargo a la partida presupuestaria 03 9200222699 (Área de Recursos Humanos), partida ésta que la Dirección General comparte con las Direcciones Generales de Función Pública y de Administraciones Públicas, incardinadas en la Viceconsejería de Administraciones Públicas.

Por todo ello, por parte de esta Dirección General no puede realizarse una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con su coste correspondiente, a efectos de su inclusión en la “Cuenta General del ejercicio 2017”, habida cuenta de que la práctica totalidad de las actuaciones de la Dirección General de Desarrollo Jurídico Administrativo, señaladas genéricamente con anterioridad, en el ejercicio 2017 no han tenido vinculación a gasto alguno, salvo el reseñado de 584 € por la sustitución de un aparato de aire condicionado que, a mayor abundamiento, no está vinculado al cumplimiento de objetivo alguno, sino únicamente a la necesidad de reposición de una instalación inservible.

PROYECTO MELILLA S.A (PROMESA)

PRESUPUESTO DE PROYECTO MELILLA, S.A. AÑO 2017 OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

ACTUACIÓN GENERAL

La Sociedad Pública para la Promoción Económica de Melilla (PROMESA) ofrece al empresariado melillense un servicio integral que comprende desde la información, formación y asesoramiento empresarial hasta la financiación, ubicación y seguimiento de las empresas. Para ello, PROMESA. dispone tanto de personal como de infraestructura suficiente.

La actuación general de Proyecto Melilla, S.A. se concreta en:

Información y Comunicación Empresarial

El objetivo de este servicio es favorecer la toma de decisiones en el ámbito empresarial, además de facilitar el acceso del empresario a las fuentes de información.

Para desarrollar esta actividad Proyecto Melilla, S.A. lleva a cabo las siguientes acciones:

- Plan de Promoción Económica de Melilla. Tiene como objetivo difundir las ventajas económicas existentes en nuestra ciudad a nivel local, nacional e internacional.
- Páginas web. A través de www.promesa.net y www.melillaorienta.es Proyecto Melilla, S.A. ofrece una serie de servicios en continua actualización. El objetivo es poner a disposición del usuario en general, una herramienta sencilla y cómoda para acceder a la información.
- Cooperación con otras entidades como la Asociación Española de Agencias Desarrollo Regional, el Centro de Información Europea *-Europa Direct-*, la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Melilla, la Confederación de Empresarios de Melilla, así como otras asociaciones empresariales y de comerciantes y los distintos sindicatos de la Ciudad. Proyecto Melilla, S.A. mantiene un estrecho vínculo con estas entidades con la finalidad de llevar a cabo actividades que mejoren la prestación de servicios a las PYMES.
- Atención de consultas sobre financiación de proyectos empresariales. Proyecto Melilla, S.A. ofrece a las empresas la información para la financiación de proyectos e iniciativas empresariales, disponiendo para ello de un gabinete de asesoramiento empresarial, y siendo punto PAE.
- Realización y asistencia a eventos y conferencias.
- Ampliación y reciclaje especializados en temas empresariales y económicos.

Creación de Empresas

Proyecto Melilla, S.A. ofrece a los empresarios y emprendedores asesoramiento personalizado, formación específica y acceso a líneas de financiación. Con el programa *Vivero y Centro de Empresas*, el empresario puede desarrollar un proyecto desde la idea inicial hasta su consolidación.

El itinerario de este servicio se concreta en:

- **Captación de ideas empresariales:** A través de charlas, seminarios y conferencias dirigidas a posibles emprendedores.
- **Creación de empresas:** Una vez detectadas las ideas, se realiza un seguimiento, formando al futuro empresario, ayudándole a dar los pasos necesarios para llegar a formar su propia empresa.
- **Financiación:** PROMESA ofrece ayudas a fondo perdido dirigidas a la consolidación de empresas, así como a la innovación y modernización de las mismas. Estas ayudas se hallan contempladas en los distintos programas operativos europeos, así como en el programa estatal INNOEMPRESAS.

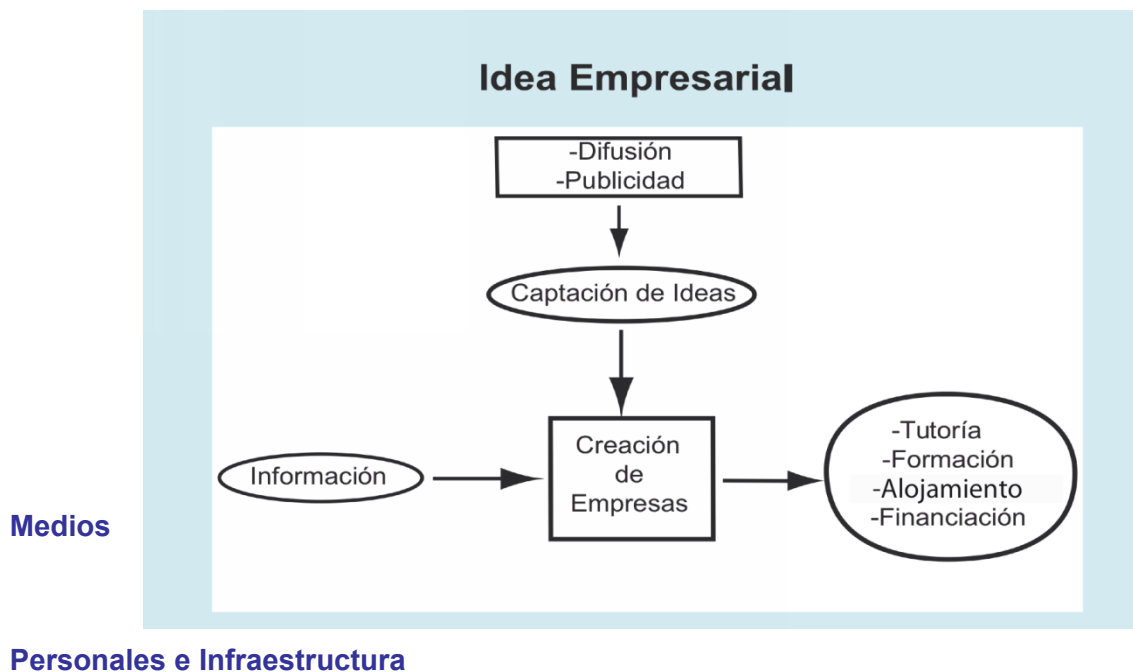
Asimismo, PROMESA actúa como intermediario entre el emprendedor y las entidades financieras, ofreciendo a los futuros empresarios la posibilidad de obtener microcréditos.

- **Ubicación de empresas.** Proyecto Melilla dispone de 12 naves industriales y 8 locales comerciales que pone a disposición del empresario en régimen de alquiler.
- **Consolidación de empresas:** Una vez que los proyectos se han iniciado, Proyecto Melilla realiza un seguimiento a las empresas, detectando sus necesidades y aportado toda la ayuda necesaria a través de tutorías personalizadas, formación, alojamiento, financiación, etc.

Formación de Empresarios y Trabajadores

Una de las principales funciones de PROMESA es fomentar la formación de calidad dirigida hacia los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, así como a trabajadores en activo y empresarios. Proyecto Melilla una vez analizadas las carencias formativas de los distintos colectivos y necesidades del mercado laboral lleva a cabo las diferentes acciones formativas a través de:

- Itinerarios de Inserción de Desempleados,
- Programa Formativos para Trabajadores,
- Programas de Formación en Gestión Directa.



Para llevar a cabo su actividad Proyecto Melilla, S.A. dispone de personal adscrito a los distintos departamentos de la empresa.

PROMESA se halla dividida en los siguientes departamentos:

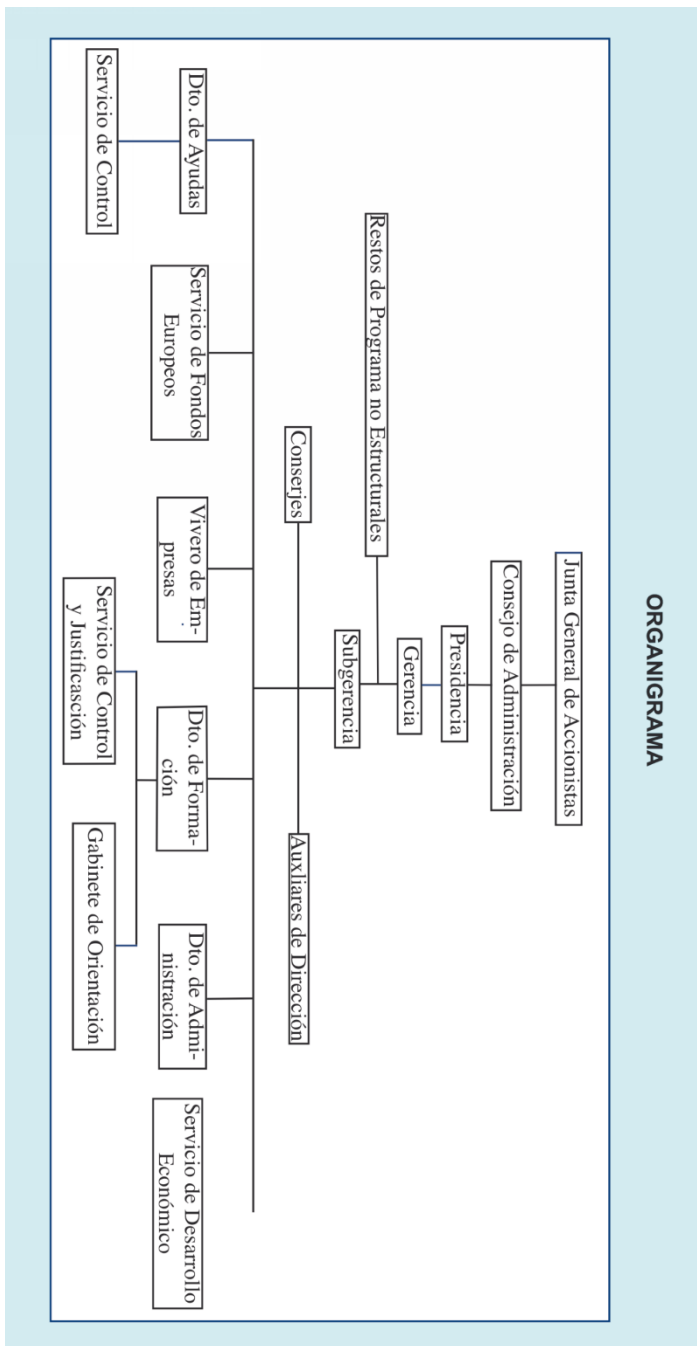
- Departamento de Ayudas.
- Departamento de Formación.
- Vivero de empresas.
- Servicios de Fondos Europeos.
- Departamento de Administración.
- Servicio de Desarrollo Económico.

PROMESA dispone de la siguiente infraestructura:

- Centro de empresas.
- Vivero de empresas.
- Escuela de Hostelería de Melilla.
- Escuela Hispano Marroquí de Negocios.



*Escuela de Negocios.
Visita del Comisario Samecki a las instalaciones*



LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE PROYECTO MELILLA, S.A.U.

El Presupuesto de Proyecto Melilla, S.A.U. para el año 2017 fue aprobado en Consejo de Administración de la sociedad el día 20 de diciembre de 2016 por la mayoría de sus miembros, y posteriormente, tuvo su aprobación definitiva, en el Presupuesto General consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles el día 6 de abril de 2017, mediante Decreto N.º 58 de la Consejería de Hacienda, publicado en BOME Extraordinario N.º 7 de abril de 2017.

Dicha aprobación fue por un importe total de 5.256.937,00 euros, con el siguiente desglose:

CAPITULO III TASAS Y OTROS INGRESOS	151.900,00
CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.053.745,32
CAPITULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.701.300,00

TOTAL PRESUPUESTO	6.906.945,32
--------------------------	---------------------

El Presupuesto de Proyecto Melilla, SAU, se desglosó en 13 Programas, uno de ellos, el de Administración General financia los gastos generales de funcionamiento de la empresa, atendiendo a las indicaciones realizadas por el Tribunal de cuentas, se consideran íntegramente aportaciones del socio, resultando, por tanto, todos los gastos que se produzcan en este programa perdidas de la empresa, tal y como se determina en las cuentas generales de la sociedad.

Cabe recordar que dentro de los 13 Programas que, según el Presupuesto, Proyecto Melilla S. A. ha desarrollado durante la anualidad 2017, hemos de tener en cuenta que hay una serie de Programas que son de ejecución anual y otro que son de ejecución plurianual, éstos últimos no se liquidan anualmente, por lo que los remanentes generados se mantienen en la sociedad para seguir ejecutándolos en sucesivos años.

El Consejo de Administración, en su sesión del 21 de diciembre de 2017, aprobó por mayoría, la reasignación de partidas presupuestarias entre el Programa Operativo de Garantía Juvenil y el Programa Melilla Forma, por importe de 550.808,71€.

De los programas que tienen carácter plurianual, al margen del Programa Operativo FSE 2014-2020, los saldos de su presupuesto se incorporan al año siguiente, como es el caso de:

PROGRAMA 2/17: CENTRO VIVIERO DE EMPRESAS, genera un saldo positivo de 40.215,58€, de saldos de anualidades anteriores y que se van a aplicar en el año 2018.

PROGRAMA 6/17 Y 7/17: ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN Y HOSTELERÍA, genera un saldo positivo de 87.920,23€, de la anualidad de 2017 y que se va a aplicar en el año 2018.

PROGRAMA 8/17: PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, genera un saldo positivo de 94.489,61€, de saldos de anualidades anteriores y que se van a aplicar en el año 2018.

A éstos hay que añadir todas las adjudicaciones pendientes de liquidar a 31 de diciembre de 2017, por tanto, que han seguido ejecutándose durante 2018.

En diciembre de 2017 el consejo de administración, en su sesión de 21 de diciembre, aprobó la liquidación y su posterior reintegro a la Ciudad de los siguientes regímenes de ayudas:

DENOMINACION	IMPORTE
Ayudas a la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de locales comerciales y de servicios en Melilla, año 2017	223.140,79€
Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de PYMES 2017	226.565,91€
Plan de Inserción laboral, año 2017	235.796,77€

Por otro lado, los programas considerados de ejecución anual y que se van a liquidar con la Ciudad Autónoma, son los siguientes:

PROGRAMA 1/17: PROGRAMA DE AYUDAS, genera un saldo positivo de 136.653,78€ debido principalmente a las bajas laborales de larga duración del personal adscrito a este programa, y que se va a proceder a su liquidación.

PROGRAMA 3/17: PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN, genera un saldo positivo de 26.671,39€, debido principalmente a las bajas laborales de larga duración del personal adscrito a este programa, y que se va a proceder a su liquidación.

PROGRAMA 4/17: PROGRAMA DE FONDOS EUROPEOS, genera un saldo positivo de 2.116,10€ debido al menor gasto en viajes del personal adscrito a este programa, y que se va a proceder a su liquidación.

PROGRAMA 9/17: EUROPE DIRECT, genera un saldo positivo de 13.737,31€, debido a un menor gasto en los costes salariales del personal adscrito a este programa, y que se va a proceder a su liquidación.

Se incluye, además, del programa 11c/16, la devolución del importe resultante de la liquidación correspondiente al "Régimen de Ayudas para locales comerciales y de servicios que adecúen sus estructuras a la peatonalización", por importe de 5.936,65€

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE
1/17	PROGRAMA DE AYUDAS	136.653,78€
3/17	PLAN DE EMPLEO Y FORMACIÓN	26.671,39€
4/17	PROGRAMA DE FONDOS EUROPEOS	2.116,10€
9/17	EUROPE DIRECT	13.737,31€
11C/16	AYUDAS PEATONALIZACION	5.936,65€
TOTAL	A DEVOLVER	185.115,23€

La liquidación del Presupuesto, una vez consensuado con la Intervención de la Ciudad, se procedió a la devolución de los 185.115,23 euros el día 27 de marzo de 2018.

PROGRAMA: 1/17 DEPARTAMENTO DE AYUDAS Y CONTROL

Responsable: JEFE DE DEPARTAMENTO DE AYUDAS: Víctor M. Román Gallego

En el Departamento de Ayudas y Control de Proyecto Melilla, S.A se llevan a cabo actividades de difusión, información, asesoramiento de las ayudas que gestiona directamente Proyecto Melilla, S.A. o en colaboración con entidades financieras o del Estado, que tiene entre otras actividades la concesión de los diferentes tipos ayudas a empresas elaboradas desde la dirección de la empresa en consonancia con la consejería de economía

Empleo y Turismo, de servicios a las distintas unidades que componen la Consejería, así como el control y seguimiento de las mismas, elaborando informes y elevando propuestas de resolución de estas ayudas a los órganos de decisión.

Desde este departamento, se gestionan las solicitudes y tramitación de los distintas ayudas a empresas, tanto de las financiadas con fondos europeos, como las que son financiadas con Fondos Propios o a través de encomiendas de gestión; en todos los casos, son programas plurianuales en los que la determinación de un resultado, frente a una previsión es compleja debido a este carácter plurianual.

Este Departamento dispone además de un servicio de control sobre las ayudas concedidas, que

Controla la ejecución de los proyectos empresariales y determina su grado de cumplimiento. Igualmente, y desde finales de 2014, el Departamento de Ayudas a Empresas, cuenta con un Gabinete de asesoramiento empresarial, cofinanciado con el Fondo Social Europeo, que está compuesto por dos técnicos medios.

Para la consecución de estos objetivos dicho departamento, además de los dos técnicos del gabinete de orientación empresarial, consta de:

- Un jefe de departamento
- Tres técnicos medios
- Tres auxiliares administrativos, uno de ellos destacado en la Consejería de Economía.

Durante todo el año 2017 se han ejecutado los Programas Operativos para Melilla 2014-2020, de FEDER y de FSE, a través de las bases reguladoras de ayudas a empresas, en inversión y empleo que van a regir durante los citados Programas, y posteriormente las Convocatorias que han tenido aplicación durante la anualidad 2017.

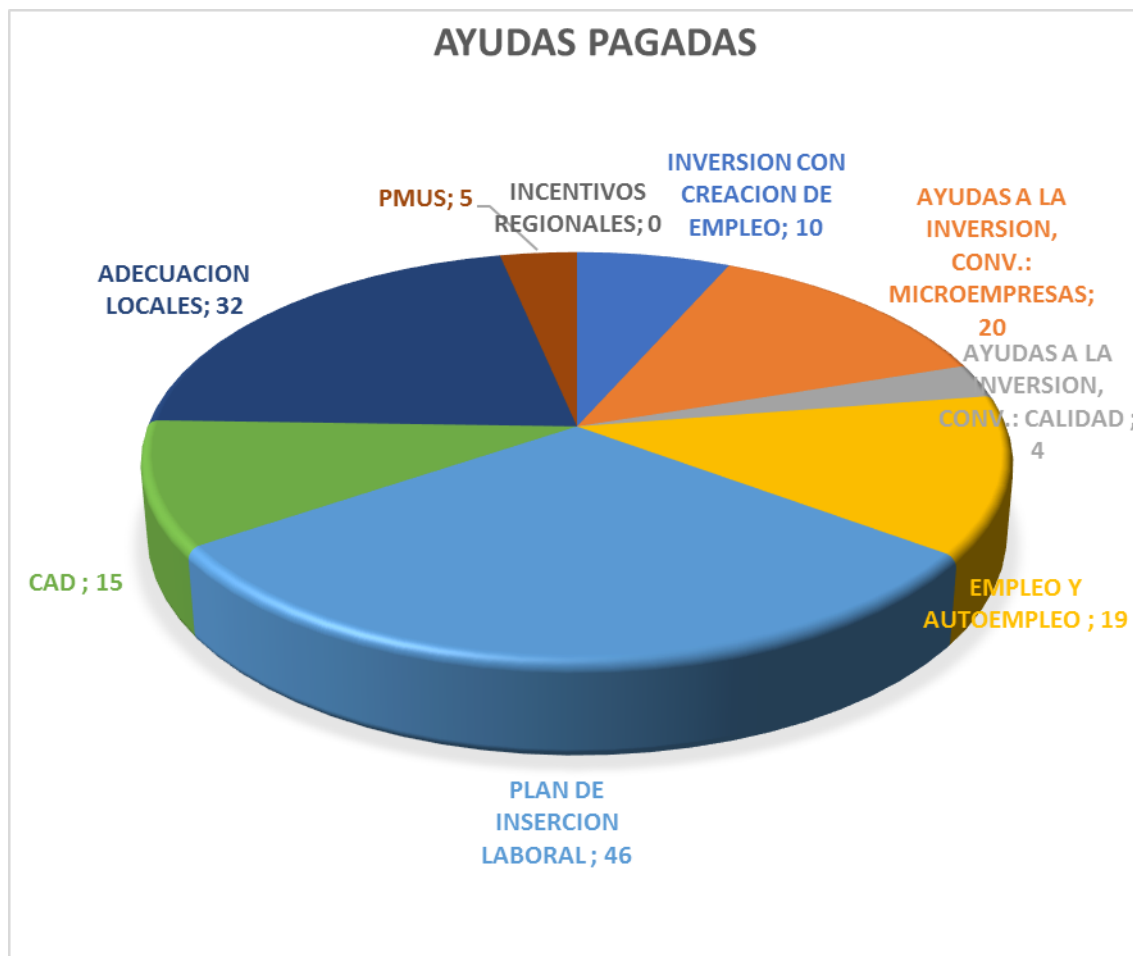
En este departamento se han recogido las solicitudes de las empresas a los diferentes regímenes de ayudas, para el año 2017, se han resuelto ayudas de los siguientes regímenes:

Ayudas a la inversión con creación de empleo en las pequeñas y medianas empresas	FEDER 2014-20
Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Microempresa	FEDER 2014-20
Ayudas Financieras a la Inversión, Convocatoria Para empresas que obtengan o mejoren sus sistemas de calidad	FEDER 2014-20
Ayudas al fomento del empleo y autoempleo en Melilla	FSE 2014-2020
Ayudas a la creación, ampliación y diversificación de PYMES	Fondos propios
Ayudas a la adecuación, Mejora, Ampliación y/ Modernización de Locales Comerciales y de Servicios	Fondos Propios
Ayudas a la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses	Fondos Propios

Para desarrollar este programa, además de los costes salariales, se estiman una serie de gastos necesarios para desarrollar dicha actividad, como son gastos de desplazamiento y publicación de folletos para difusión de ayudas

Las ayudas pagadas durante el año 2017 fueron las siguientes:

AYUDAS	N.º EMPRESAS	EMPLEO	INVERSION	SUBV. RECIBIDA
INVERSION CON CREACION DE EMPLEO	10	28	2.335.207,75 €	607.323,04 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: MICROEMPRESAS	20	0	697.059,24 €	216.211,78 €
AYUDAS A LA INVERSION, CONV.: CALIDAD	4	0	143.886,60 €	57.615,64 €
EMPLEO Y AUTOEMPLEO	19	31	57.248,13 €	86.780,00€
PLAN DE INSERCIÓN LABORAL	46	45	0,00 €	104.720,39 €
CAD	15	20	234.815,35 €	119.154,22 €
ADECUACION LOCALES	32	0	167.576,85 €	97.285,45 €
PMUS	5	0	19.262,99 €	11.171,20 €
INCENTIVOS REGIONALES	0	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL	151	124	3.665.056,91 €	1.300.261,72 €



PROGRAMA: 2/17 CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS

Responsable: DIRECTOR DE CENTRO: Juan José Viñas del Castillo

El Centro – Vivero de Empresas de Proyecto Melilla, S.A.U., tiene como función principal, y por tanto como meta fundamental de su actuación, el desarrollo de la actividad necesaria para asistir a las empresas acogidas en las instalaciones del Programa.

PROMESA dispone para ello, en el Vivero de Empresas, de 8 locales comerciales y dos despachos ubicados en su área administrativa y, en el Centro de Empresas, de 12 naves industriales. En dichos espacios físicos se ubican las diferentes iniciativas empresariales, en régimen de alquiler, destinados a acoger de modo temporal a empresas de nueva creación, acompañarlas y prestarles determinados servicios en los primeros años de su desarrollo.

Proyecto Melilla, S.A. dispone, además, de otros Centros:

- Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía. (Monte María Cristina)
- Escuela de Hostelería (Antigua Maestranza de Ingenieros, en Melilla la Vieja), edificación propiedad de la Ciudad Autónoma de Melilla, cedidas a Proyecto Melilla S.A.U., para su rehabilitación y mantenimiento.

Las actuaciones de mantenimiento y conservación de estas dos instalaciones son responsabilidad del Programa Centro-Vivero de Empresas resaltando que, los recursos humanos adscritos al mismo, son los que se encargan de que todo esté funcionando y mantenido, imputándose los gastos de las diferentes actuaciones y servicios necesarios, de manera diferenciada, a cada uno de los Programas en los que se encuentran incluidos.

Para la consecución de estos objetivos dicho departamento consta de:

- Un director del Centro-Vivero de Empresas
- Un técnico medio en administración.
- Dos auxiliares administrativos.

PROYECTO MELILLA, S.A.U. cuenta con estructuras de acogida temporal de empresas a las que les presta determinados servicios encaminados a que, una vez finalizado el periodo de permanencia, se hallen en situación de competir y actuar en condiciones de mercado

Tiene un sistema de rentas variables en progresión aritmética creciente de forma que, al finalizar el contrato, éstos sean similares a los establecidos en el mercado libre.

Los servicios prestados son:

- Áreas de utilización: Local, dotaciones, mobiliario.
- Servicios ofimáticos en general
- Asesoramiento empresarial: laboral, fiscal, contable.
- Oficina técnica: Captación de trabajo, contratación, estudios/proyectos, etc.

Para ello se incurren en una serie de gastos, además de los de personal adscrito, derivados de los gastos generales que producen estas empresas, así como de los de mantenimiento, reparaciones, limpieza y adecuación de todos los locales y naves y del entorno en el que se encuentran ubicados.

Este Programa incluye los gastos de mantenimiento de los elementos comunes del Centro de Empresas donde se encuentran ubicadas las oficinas de Proyecto Melilla, S.A., tales como ascensores, aljibes, extintores, bombas de agua, aire acondicionado, vehículos, etc.

- Al margen de los trabajos relacionados con las labores de revisión y/o mantenimiento de las instalaciones, sistemas o elementos, se han llevado a cabo una serie de actuaciones encaminadas a la reparación, adecuación o mejora, entre las que se destacan

OFICINAS CENTRALES/CENTRO DE EMPRESAS:

- Sustitución de cortinas y estores.
- Limpieza de arquetas y colectores de la red de saneamiento.
- Adecuaciones de naves.
- Mantenimiento de la cubierta del edificio principal.
- Mantenimiento de la cubierta de las naves del Centro de Empresas.
- Mantenimiento del sistema CCTV (reposición de cámaras).
- Mantenimiento de sistemas de detección de incendios y alarma antirrobo.
- Sustitución de BIES de naves.
- ITV de los vehículos oficiales.
- Traslados de mobiliario y documentación.
- Tratamientos de desinfección.
- Reposición de vallado exterior y pintura fachadas, cerrajería y cerramientos naves.

VIVERO DE EMPRESAS:

- Adecuación de sistema de alarma y centralita.
- Instalación de sistema CCTV.
- Mantenimiento de jardinería y poda selectiva.
- Mantenimiento de la cubierta del edificio.
- Tratamientos de desinfección.

OBJETIVOS ALCANZADOS:

Siendo el objetivo fundamental la germinación de ideas empresariales, el aprendizaje y consolidación de las iniciativas insertadas, de muy variada naturaleza, tras analizar el desarrollo durante el Ejercicio 2017, se puede determinar:

Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2017, ha sido:

- Vivero de empresas: del 88,33 %, generando 11 empleos
- Centro de empresas: 56,79% generando 11 empleos
- Cafetería centro de empresas: 100% generando 1 empleo

Facturación neta:

La facturación total neta alcanzada, se cifra en 905.345,85 €.

Empleos generados:

El empleo medio generado ha sido de 29 personas.

PROGRAMA: 3/17 EMPLEO Y FORMACIÓN

Responsable: JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN: Eduardo Gallardo Zambrana

PROGRAMA: 4/17 ASISTENCIA TÉCNICA A FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS

Responsable: TÉCNICO DEPARTAMENTO DE FONDOS EUROPEOS: Juan Carlos Reina Soler

La Ciudad Autónoma de Melilla es beneficiaria de diversos programas operativos cofinanciados con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE). La gestión de los mismos se realiza a través de los denominados 'Organismos Gestores', que son las diversas Consejerías cuyas competencias se corresponden con las líneas de actuación previstas en dichos programas.

Proyecto Melilla, S.A. desarrolla, como órgano instructor o a través de encomienda de gestión, las actuaciones dentro del ámbito competencial de la Consejería de Economía y Empleo.

En lo que respecta al período de programación 2007/13, cuya fecha de elegibilidad expiró el 31/12/2015, la Ciudad Autónoma recibió las últimas transferencias (liquidatorias) a cuenta de los saldos retenidos del 5% de la ayuda total aprobada para los programas operativos:

- Pago de 180.298,20 € de ayuda FSE, del que la sociedad pública debe recibir un 69,05% por actuaciones ejecutadas y certificadas con cargo a sus presupuestos, y que, junto a otros importes recibidos por la Ciudad Autónoma en concepto de anticipos no repartidos, suman un montante a favor de Proyecto Melilla, S.A. de 515.537,95 €.
- Dos transferencias de FEDER por un total de 4.227.189,86 €, con las que el programa operativo de este fondo queda cerrado.

En cuanto al período de programación 2014/20, actualmente vigente, su actividad se circunscribe a los siguientes ámbitos:

- Gestión e instrucción de los diferentes regímenes de ayudas públicas dirigidos a mejorar la creación y ampliación de empresas, así como la mejora de su competitividad, dentro del Programa Operativo FEDER 2014/20,
- Gestión e instrucción de los diferentes regímenes de ayudas públicas dirigidos a la creación de empleo y autoempleo del Programa Operativo FSE 2014/20,
- Gestión de las actuaciones de formación y empleo del Programa Operativo FSE 2014/20,
- Ejecución de las actuaciones de formación y empleo del Programa Operativo de Empleo Juvenil,

Dentro de la extensiva lista de funciones que desarrolla para dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias de gestión de los programas arriba señalados, cabría destacar las siguientes:

- Seguimiento y control físico-financiero de las operaciones y proyectos, a través de indicadores de productividad, resultado y del marco de rendimiento,
- Desarrollo de medidas de información y comunicación para dar visibilidad a la cofinanciación de la Unión Europea,
- Elaboración de informes de ejecución y estado de avance de las actuaciones,
- Custodia de la documentación a efectos de mantenimiento y disponibilidad de la pista de auditoría,
- Colaboración con la Dirección General de Fondos Europeos en los diferentes controles y auditorías sobre las operaciones cofinanciadas,

- Etc.

Para llevar a cabo estas actuaciones se dispone del siguiente personal: Un técnico en Fondos Europeos y Un auxiliar administrativo

Programa Operativo FSE 2007-2013

Dado que la fecha de elegibilidad finalizó el 31/12/2015, la última certificación con gastos ejecutados y pagados a 31/12/2015, se envió en abril de 2016.

El 28-12-2017 la Ciudad Autónoma recibió la transferencia final liquidatoria del programa, por lo que se puede considerar cerrado, a expensas únicamente de los posibles controles a posteriori que pudieran tener lugar.

El programa contenía 11 temas prioritarios (líneas de actuación), habiendo intervenido Proyecto Melilla, S.A. en la gestión de 9 de ellos.

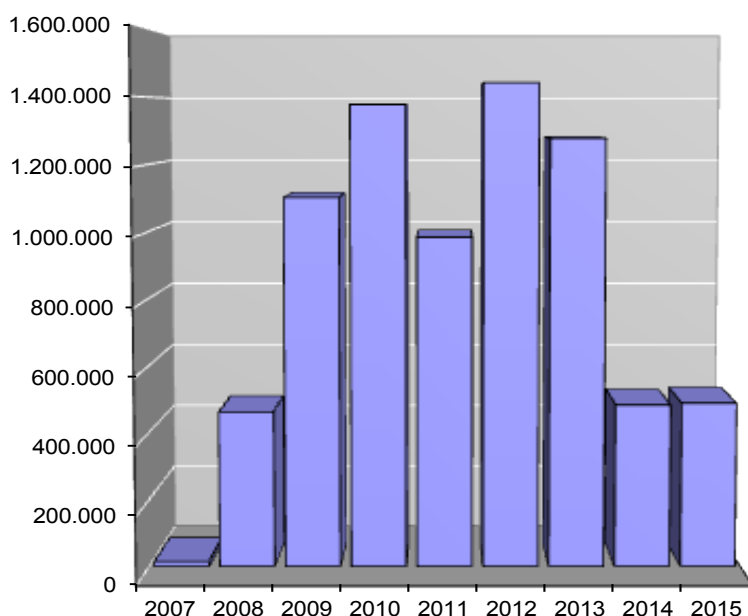
TP	Cofinanc. %	Denominación	Gasto programado (inicial)	Gasto reprog.
62	75	Sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas	910.001	478.987
63	75	Formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	235.682	235.682
68	75	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	1.287.029	1.218.043
66	75	Medidas activas y preventivas en el mercado laboral	3.927.584	4.427.583
70	75	Incrementar la participación de inmigrantes en el mercado laboral	396.975	396.975
71	75	Integración y reintegración laboral de las personas desfavorecidas	412.316	412.316
65	75	Modernización y fortalecimiento de instituciones del mercado laboral	223.229	223.229
85	75	Preparación, ejecución, seguimiento y control	104.208	194.968
86	75	Evaluaciones y estudios; información y comunicación	117.667	26.907
Total			7.614.692	7.614.692

*Total del Gasto público asignado a cada línea de actuación
TP: tema prioritario*

Ejecución de Proyecto Melilla, S.A.

La ejecución gestionada por Proyecto Melilla, S.A., acumulada al final del programa operativo, es decir, a 31 de diciembre de 2015, asciende a **7.651.946** euros, lo que supone un 100,49% sobre el total programado para esta entidad en el período 2007-13, de 7.614.690 euros.

Gasto Ejecutado por Anualidades



Ejecución del programa en su conjunto. El gasto total ejecutado y pagado a 31 de diciembre de 2015, suma del gasto ejecutado por Proyecto Melilla, S.A. y el resto de Organismos Gestores de la Ciudad Autónoma, asciende a **9.618.121** euros, lo que supone un grado de ejecución 100,28% sobre el total programado para 2007-2013, de 9.591.242 euros.

Programa Operativo FEDER 2007-13

Al igual que en el caso del Fondo Social Europeo (FSE), la ejecución material y financiera de este programa está cerrada, encontrándose el mismo en fase de cierre. El programa estaba subdividido en un total de 17 temas prioritarios. La Consejería de Economía y Empleo era Beneficiario de 2 de ellos. Estas dos líneas de actuación se instrumentaban a través de diversos regímenes de ayudas, correspondiendo a Proyecto Melilla, S.A. el desarrollo de los procesos de gestión e instrucción.

TP	Cofinanc. %	Denominación	Gasto programado (inicial)	Gasto reprog.
08	80	Otras Inversiones en Empresas	4.047.671	6.141.491
09	80	Fomento de Investigación, Innovación y Espíritu Empresarial de Pymes	900.000	787.501
TOTALES			4.947.671	6.928.992

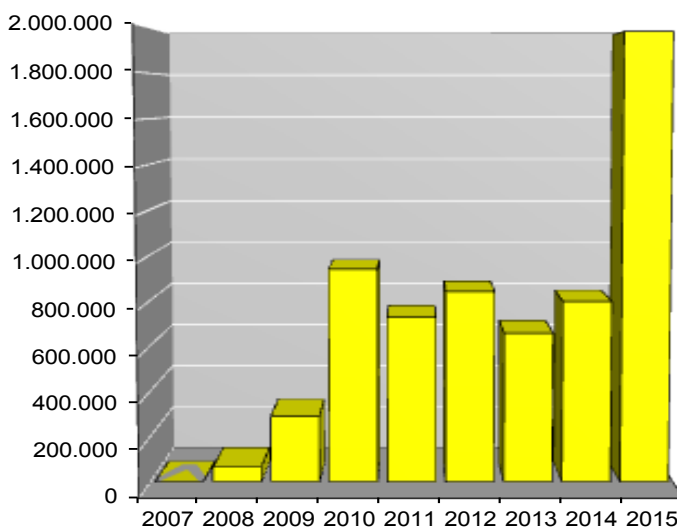
*Total del Gasto público asignado a cada línea de actuación
TP: tema prioritario*

Ejecución de Proyecto Melilla, S.A. El gasto ejecutado en ayudas gestionadas y pagadas por la sociedad pública al final del programa operativo, esto es, acumulado a 31 de diciembre 2015, ascendió a **4.606.661** euros. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran el Régimen de Ayudas a Empresas Generadoras de Empleo Estable, el de incentivos financieros a Microempresas, y el de ayudas para la obtención de Certificados de Calidad.

No obstante, de acuerdo con instrucciones emitidas por la Autoridad de Gestión del programa tras consulta a la Comisión Europea, se admitió la declaración y certificación de gasto privado elegible de las empresas receptoras de ayudas hasta un máximo que permitiera recibir una cuantía de FEDER equivalente a la ayuda pública certificada, lo que se tradujo en una nueva declaración de gasto por importe total de 1.196.275,92 euros.

Gracias a ello, el importe total certificado de gasto gestionado por la sociedad pública para el período 2007-13, acumulado a 31 de diciembre de 2015, alcanzó los **5.802.937** euros, lo que representa el 83,75% del presupuesto total del periodo 2007/2013, de 6.928.992,00 €.

Gasto Ejecutado por Anualidades



Ejecución final del programa en su conjunto. El gasto total del programa operativo, como suma de la ejecución gestionada por Proyecto Melilla, S.A. y del resto de Órganos Gestores de la Ciudad Autónoma de Melilla, asciende a **29.725.262** euros, lo que supone un 104,2% sobre el total programado para 2007-2013 (28.533.031,00 euros¹).

¹ Montante programado para actuaciones competencia de los organismos de ejecución regionales, es decir, sin contar la programación de los organismos de la Administración General del Estado.

Programa de Cooperación Transfronteriza España – Fronteras Exteriores 2008/13 (POCTEFEX)

Los proyectos gestionados por Proyecto Melilla, S.A. finalizaron de forma satisfactoria tanto material como financieramente en el marco de un programa que, al igual que en el caso del FSE y del FEDER, tenía como fecha de elegibilidad límite la de 31/12/2015, y que, a la fecha de elaboración del presente informe, queda únicamente pendiente del cobro del saldo retenido en el proyecto FATHIMA.

Proyecto Melilla, S.A. fue Beneficiario Principal en la 1ª convocatoria del proyecto de 'Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-marroquíes' (PLAHISMA). En el ejercicio 2012 se declaró todo el gasto ejecutado en las anualidades 2010 y 2011, en total un importe de **625.954,46 euros**.

En la 2ª convocatoria, la sociedad pública fue Beneficiario Principal del proyecto de 'Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-marroquí' (FATHIMA). Los objetivos del proyecto eran los siguientes: el afianzamiento de la Escuela Hispano-Marroquí de Negocios a través de la realización de nuevas acciones tipo Master; la extensión de la Escuela de Hostelería al ámbito hispano-marroquí y su redirección al desarrollo transfronterizo; la formación empresarial orientada hacia el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC); el impulso y dinamización de la plataforma Market Nostrum.

Proyectos agrupados por convocatorias

Proyectos aprobados en la 1ª convocatoria	Prioridad / Objetivo	Tema prioritario	Gasto elegible aprobado	Ejecución final a 30/09/2011	Ejecuc. (%)
Plataforma de Intercambios Empresariales Hispano-Marroquíes (PLAHISMA)	1.1	09	640.000	625.954	97,81

Proyectos presentados a la 2ª convocatoria	Prioridad / Objetivo	Tema prioritario	Gasto elegible aprobado	Ejecución final a 31/12/2014	Ejecuc. (%)
Formación y Asesoramiento Técnico Hispano-Marroquí (FATHIMA)	1.1	09	1.500.000	1.517.961	101,20

Programa Operativo de Empleo Juvenil (período 2014-2020)

Con el objeto de instrumentar la Iniciativa de Empleo Juvenil y articular la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el Gobierno de España, en coordinación con las Comunidades Autónomas, los interlocutores sociales y otros agentes acordó la elaboración y puesta en marcha del Programa Operativo de Empleo Juvenil para el período 2014/20 en el marco del Fondo Social Europeo.

Este programa fue aprobado por la Comisión Europea, mediante C(2014) 9891 final de 12/12/2014, y está cofinanciado por una asignación específica para Empleo Juvenil y el Fondo Social Europeo, ambos provenientes del presupuesto comunitario.

La participación de la Ciudad Autónoma de Melilla se resume en el siguiente cuadro:

EP	PI	Actuación	Gasto elegible	Ayuda	Gasto público elegible y ayudas asignadas a cada línea de
1	8.2	Gabinete de orientación laboral / Autoempleo Juvenil y Empleabilidad de Jóvenes (redes)	696.703	557.362	
5	8.2	Escuela de Hostelería y Turismo	820.000	753.514	
5	8.2	Preparación para obtención de títulos de FP y/o Graduado Escolar	1.000.000	918.919	
5	8.2	Itinerarios integrados de formación y empleo	606.166	557.018	
Total			3.122.869	2.786.812	

actuación

EP: eje prioritario

PI: prioridad de inversión

La senda financiera del eje 1 está establecida en las anualidades 2014 y 2015, por lo que, considerando la regla N+3, las actuaciones de este eje tendrán que estar materialmente finalizadas y pagadas antes del 31/12/2018. En cambio, el presupuesto del eje 1 se extiende hasta el ejercicio 2020, pudiendo ejecutarse hasta el 31/12/2023.

Estado de avance del programa. Durante 2017, Proyecto Melilla, S.A. ha gestionado y ejecutado actuaciones que han supuesto un gasto de **1.136.306,00** euros. Estas cuantías corresponden a las siguientes actuaciones:

- Gabinete de orientación laboral
- Cursos ECDL Base 2017
- Preparación para obtención de títulos de FP y/o Graduado Escolar

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2017 asciende a **1.610.876,00 euros**, lo que representa un 52% del gasto total programado. Este importe fue certificado al programa operativo el 27/11/2017, a través de la Dirección General de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Programa Operativo FSE 2014-2020

La Comisión Europea, mediante Decisión C(2015) 6029 final de 24/08/2015, aprobó el Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo (FSE) de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2014/2020.

Se trata de un programa estructurado en 4 ejes, 6 prioridades de inversión y 8 objetivos específicos, con un presupuesto de gasto elegible total de 8.817.428 euros y una ayuda del FSE de 7.053.943 euros (cofinanciación al 80%), ambos montantes sin incluir la reserva de eficacia prevista en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.

La intervención de Proyecto Melilla, S.A. en este programa operativo se recoge en el siguiente cuadro:

EP	PI	Actuación	Gasto elegible	Ayuda FSE (80%)	<i>Gasto público elegible y ayudas asignadas a cada línea de actuación para el período</i>
1	8.1	Itinerarios integrados de formación y empleo	2.262.959	1.810.367	
1	8.1	Escuela de Hostelería y Turismo	2.050.000	1.640.000	
1	8.1	Ayudas a la contratación y al autoempleo	838.075	670.460	
3	10.1	Reinserción en el sistema educativo y sensibilización empresarial infantil / juvenil	402.866	322.293	
3	10.3	Formación continua de trabajadores y empresarios	211.216	168.973	
Total			5.765.116	4.612.093	

odo 2014/20, sin incluir la reserva de eficacia del artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.

EP: eje prioritario

PI: prioridad de inversión

Pese a que la fecha de elegibilidad se inició el 01/01/2014, una multiplicidad de causas relacionadas con la puesta en marcha de los mecanismos de gestión de los programas operativos, dificultaron en buena medida el inicio de la ejecución financiera, que, no obstante, marcha a buen ritmo en la actualidad.

Ejecución de Proyecto Melilla, S.A. Durante 2017 se ejecutó gasto por importe de 493.307,58 euros, lo que representa un 53,11% del gasto previsto para esa anualidad. Tal cifra ha correspondido a las siguientes actuaciones:

- Escuela de Hostelería, convocatoria 2017
- Régimen de ayudas para el fomento del Empleo y el Autoempleo,
- Tutorías personalizadas para la realización de pruebas del MECD, convocatoria 2017
- Formación continua de trabajadores y empresarios, convocatoria 2017.

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2017 asciende a **557.063,28** euros, lo supone un 9,66% sobre el presupuesto total del programa.

La certificación del gasto indicado está en trámite a la fecha de emisión del presente informe, según información facilitado por la D.G. de Fondos Europeos de la Ciudad.

Programa Operativo FEDER 2014-2020

La Comisión Europea, mediante Decisión C(2015) 4924 final de 14/07/2015, aprobó el Programa Operativo Regional del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Ciudad Autónoma de Melilla para el período 2014/2020.

Se trata de un programa estructurado en 8 ejes, 13 prioridades de inversión y 15 objetivos específicos, con un presupuesto de gasto elegible total de 57.474.798 euros y una ayuda FEDER de 45.979.804 euros (80%), ambos montantes sin incluir la reserva de eficacia prevista en el artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.

Del gasto elegible total, corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla un total de 32.100.722 euros, que ejecutará a través de sus Organismos Gestores. La Consejería de Economía será responsable de la ejecución, a través de Proyecto Melilla, S.A., de un montante de 5.454.417 euros, cuyo destino queda recogido a continuación:

EP	PI	Actuación	Gasto elegible	Ayuda FEDER (80%)
3	3.A	Ayudas financieras a la creación de empresas	2.454.488	1.963.588
3	3.C	Ayudas financieras a la ampliación de empresas	2.999.929	2.399.942
Total			5.454.417	4.363.530

Gasto público elegible y ayuda asignados a cada línea de actuación para el período 2014/20, sin incluir la reserva de eficacia del artículo 20 del Reglamento (UE) 1303/13.

EP: eje prioritario

PI: prioridad de inversión

De manera similar a lo acaecido con el P.O. FSE, la puesta en marcha del programa FEDER experimentó diversas dificultades, que fueron finalmente superadas.

Ejecución de Proyecto Melilla, S.A. Durante 2017 se han abonado ayudas por importe de 881.149,86 euros, lo que representa un nivel de ejecución del 87,55% sobre el gasto previsto para 2017. Tal importe se destinó según el siguiente desglose:

- Ayudas a empresas de nueva creación: 456.415,17 euros
- Ayudas a la ampliación de empresas: 424.734,69 euros

Los regímenes vigentes en 2017 fueron los siguientes:

- Régimen de ayudas a la inversión con creación de empleo,
- Régimen de ayudas a la inversión de microempresas,
- Régimen de ayudas financieras dirigidas a la obtención de certificados de calidad.

El gasto ejecutado acumulado a 31 de diciembre de 2017 asciende a **1.036.010,06** euros, lo que significa un grado de consecución del 18,99% sobre el total programado para 2014-2020.

Del importe total ejecutado, se han certificado al programa operativo, a través de la D.G. de Fondos Europeos de la Ciudad Autónoma, un total de 989.803,80 euros, del que se obtendrá un reembolso FEDER del 80%.

PROGRAMA: 5/17 DIRECCIÓN GENERAL

Responsable: GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez

Esta área realiza toda la administración de la empresa, manteniendo constantes relaciones con la Consejería de Economía y Empleo para la definición y consecución de objetivos.

Dirección general es el programa que gestiona toda la actividad de la empresa, desde el desarrollo de las nuevas actuaciones que se van a llevar a cabo, elaboración, desarrollo, control y ejecución de los presupuestos, coordinación con los departamentos y el resto de instituciones de la Ciudad y de los diferentes Ministerios con los que se llevan políticas de apoyo a PYMES, comercio, desempleados, etc., asistiendo a las diferentes reuniones a las que se convoquen.

Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultorías, y demás servicio relacionados con la actividad normal de la sociedad.

El programa de dirección General consta del total de gastos generales de la empresa, excluidos los afectos al programa de centro-vivero de empresas. Incluye la organización de la empresa, así como sus órganos de gobierno y el gasto que ello genera.

Este programa incluye además la administración de la empresa, por ello incluye, además de los órganos de gobierno, el departamento de administración, por ello, el personal adscrito a la Dirección General, es el siguiente:

- 1 gerente
- 1 jefe de departamento de administración
- 1 técnico contable
- 1 administrativo (destacado en la Consejería de Hacienda)
- 2 auxiliares de Administrativos
- 1 técnico economista (destacado en la Consejería de Hacienda)
- 2 ordenanzas
- 1 recepcionista

Por ello, los gastos de personal son mayores, se incluyen además las asistencias a Consejos de Administración y Juntas Generales de los órganos de gobierno, así como los beneficios que por convenio colectivo tiene el personal, como seguros, acción social, etc.

Durante este año, ya no dispusimos de la póliza de crédito que utilizábamos para cubrir los desfases en los cobros de fondos europeos.

Igualmente incluye la totalidad de los servicios de vigilancia, limpieza, consultorías, auditorias y demás servicio relacionados con la actividad normal de la sociedad, ejecutándose conforme a lo previsto.

PROGRAMA: 6/17 ESCUELAS DE CONSTRUCCIÓN Y ARTESANIA

Responsable: DIRECTOR CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS: Juan José Viñas del Castillo

Este Programa actualmente se centra en el mantenimiento de las instalaciones que posee la Sociedad en Monte María Cristina, concretamente el Centro de Formación para Oficios de la Construcción y Artesanía.

Este Centro es gestionado por el Departamento Centro-Vivero de Empresas, utilizando sus recursos de personal para llevarlo a cabo, derivándose a sus instalaciones aquellas iniciativas entroncadas con la formación.

Incluye suministros, vigilancia, limpieza y mantenimiento.

Durante el año 2017 se han acometido las siguientes actuaciones en sus instalaciones:

- Mantenimiento de la cubierta del edificio.
- Mantenimiento del sistema de protección contraincendios.
- Sustitución de grupos hidropresores y BIES.
- Culminación y liquidación del Proyecto para la reposición de cubierta, reparaciones y adecuación a la normativa de accesibilidad y protección contra incendios.
- Adecuación de sistema CCTV de vigilancia (cámaras).
- Adecuación de la puerta de salida de emergencia (cerradura antipánico).
- Renovación de los elementos de carpintería en puertas de acceso.
- Mantenimiento de jardinería.
- Sustitución del vallado exterior de la parcela.

Es de destacar esta última intervención por importe de 46.205,50 €

OBJETIVOS ALCANZADOS:

Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2017 ha sido del 96,67%.

Facturación neta:

Dadas las especiales características de las actuaciones formativas insertadas, gestionadas por diversas Consejerías de la Ciudad Autónoma (Escuelas Taller, Talleres de Empleo ocupacionales), no existiría facturación.

PROGRAMA: 7/17 ESCUELA DE NEGOCIOS Y HOSTELERÍA

Responsable: DIRECTOR DEL CENTRO-VIVERO DE EMPRESAS: Juan José Viñas del Castillo

Este Programa actualmente consiste en el mantenimiento de las instalaciones que posee la sociedad la Escuela de Hostelería de Melilla, donde se realizan los cursos gestionados por Proyecto Melilla S.A.U., a través del Fondo Social Europeo, a través de una subvención a un tercero que lo ejecuta.

Este Centro es gestionado por el Departamento Centro-Vivero de Empresas, utilizando sus recursos de personal para llevarlo a cabo, derivándose a sus instalaciones aquellas iniciativas entroncadas con la formación.

Incluye suministros, vigilancia, limpieza y mantenimiento.

Durante el año 2017 se han acometido las siguientes actuaciones en sus instalaciones:

- Aplicación de revestimiento preventivo en bóvedas.
- Reposición de campana extractora de cocina.
- Reposición de equipamiento de cocina (mesas calientes, bajos mostradores).
- Reposición de mobiliarios (mesas, placas de inducción).
- Reposición de equipos de climatización.
- Instalación de nueva central de alarma.
- Instalación de estanterías en cámaras de congelación.

OBJETIVOS ALCANZADOS:

Grado de ocupación:

La ocupación durante el Ejercicio 2017, ha sido del 100%.

Facturación neta:

Dadas las especiales características de las actuaciones formativas que se acometen en estas instalaciones, no existiría facturación.

Empleos generados:

Al ser gestionadas las actuaciones por adjudicatarios de procedimientos, no se tienen datos sobre el empleo generado.

PROGRAMA: 8/17 PLAN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Responsable: PRESIDENTE: Daniel Conesa Mínguez; GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez

Melilla cuenta con una serie de grandes ventajas económicas; tales como, ayudas a empresas, bonificaciones fiscales y a la cuota patronal a la Seguridad Social, su situación estratégica en el continente africano, así como una población joven. Ventajas que resultan desconocidas para gran mayoría del empresariado nacional e internacional y que podría estar dispuesto en invertir en la ciudad.

El objetivo de este servicio es ofrecer información sobre las ventajas económicas de Melilla, así como la realización de actividades que redunden en el fomento del tejido empresarial y productivo de la ciudad.

Para llevar a cabo las actividades de promoción de las ventajas fiscales y de inversión en la Ciudad, se dispone de una serie de gastos entre los que se encuentran:

Asistencia de personal propio:

Un técnico medio.

Durante el año 2017 se han llevado a cabo, bien con participación directa de fondos de este programa, bien en la organización de las diferentes actuaciones, las que a continuación se detallan:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO SOBRE EL IMPACTO DE UNA FUTURA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE MELILLA

Adjudicatario : Ernst and Young, S.L.

Importe: 20.000,00€

Objetivo: Elaboración de un estudio socioeconómico en el que queda reflejado el análisis detallado –tanto cuantitativo como cualitativo- del impacto que produciría una futura ampliación del puerto de Melilla en el desarrollo de la ciudad de manera integral, es decir, desde el punto de vista medioambiental, urbanístico, empresarial e industrial, etc. y su repercusión económica, tanto directa como indirecta, con el objetivo de, por un lado favorecer el crecimiento económico y el desarrollo comercial de la ciudad, así como la atracción de inversiones privadas y, por otro, convertir al Puerto de Melilla en un punto de tránsito de referencia internacional.

MELILLA APP DE OFERTA COMERCIAL PARA ESTABLECIMIENTOS EN LA CIUDAD DE MELILLA

Adjudicatario: Hipernet Virtual Net, S.L

Importe: 17.368,00€, cuyo coste fue sufragado por el Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Cámara de Comercio de España

Objetivo: Impulsar el comercio de Melilla promocionando una serie de ofertas y descuentos de los mismos, a través de alertas personalizadas a través de una plataforma (Web y APP) en la que se integra una relación de comercios categorizados por familias de productos, con posibilidad de que cada uno de estos pueda incluir ofertas exclusivas para los usuarios de la plataforma.

ASESORAMIENTO PERSONALIZADO EN EL MANEJO DE APLICACIONES BÁSICAS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA MICROPYMES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Adjudicatario: Hipernet Virtual Net, S.L.

Importe: 9.699,00€

Objetivo: Asesoramiento personalizado en nuevas tecnologías a 20 micropymes o trabajadores autónomos de todos los sectores empresariales de Melilla, comercio, servicio, restauración, etc. y creación de, al menos, 15 webs personalizadas para las empresas interesadas.

IMPLEMENTACIÓN DE CUADROS DE MANDOS INTEGRALES PARA PYMES DE MELILLA Y FORMACIÓN EN EL MANEJO DE LOS MISMOS. 2ª EDICIÓN

Adjudicatario: Empieza Consultora Fresh Consulting, S.L.L

Importe: 11.432,70€

Objetivo: Implementación y formación en el manejo de Cuadros de Mando Integrales a 20 empresas de Melilla desde las perspectivas de clientes, financiera, procesos internos, innovación y aprendizaje. Para ello, se ha definido las estrategias y objetivos de las empresas para lo que se ha recogido información para introducir los indicadores adecuados y formado de forma personalizada en el manejo de la herramienta.

TALLER DE ESCAPARATISMO. NAVIDAD 2016

Adjudicatario: JGM Consultores, S.L.L
Importe: 7.700,00€

Habiéndose ejecutado dicho servicio, se ha procedido a su comprobación

Objetivo: Captación de 20 empresas de Melilla, dos clases teóricas presenciales, visitas presenciales a los establecimientos participantes del taller de una duración total de 20 horas, asistencia técnica *on line* o telefónica para resolver dudas o cuestiones relacionadas con el taller.

PLAN DE RECONVERSIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS UBICADAS EN LA PROLONGACIÓN DE LA ZONA CENTRO DE MELILLA

Adjudicatario: MConsultores, SLNE

Importe: 15.000,00€

Objetivo: Realización de estudio previo: cuya finalidad será obtener un conocimiento general de la zona de prolongación de la zona centro de Melilla y la realización de Estudios personalizados y plan de negocio a 30 empresas de Melilla que les permita a los empresarios conocer las medidas, acciones y el rumbo a seguir con el objeto de una mejora y sostenibilidad de la empresa.

FORO EMPRESARIAL MELILLA

Thinkvalue S.L:
Importe 14.850,00€

Este servicio ha consistido en establecer un foro donde han asistido en torno a 100 personas destacadas de la política local, administración y empresarios de la ciudad, a los que se les ofreció un desayuno y un coloquio, donde intervinieron como ponentes los exministros Manuel Pimentel y José Manuel García-Margallo.

TALLER DE CAPACITACIÓN EN METODOLOGÍA CREATIVA EMPRESARIAL “CAPITAL CREATIVO”

Impartido por Ángel Matas Martín

Importe de 1 680,00€

Objetivo: creación de un taller práctico de metodología creativa dirigida a empresarios a las que se les ha ofrecido técnicas de creatividad empresarial.

MELILLA MOBIL ZONE, MMZ

Objetivos Promoción del comercio de Melilla mediante regalos o tickets descuento. Durante este año ha habido dos ediciones con los siguientes resultados:

1ª edición días 15, 16 Y 17 de junio de 2017

Adjudicatario: Hipernet Virtual Net, S.L.
Importe: 17.890,00€

N.º de empresas adheridas a la Campaña: 183

N.º de cupones entregados: 2.895: 1.826 Cupones por SMS y 1.069 Cupones por e-mail

Cuantía de las compras realizadas: 112.178,87€ (1.648 cupones validados)

2ª edición 23, 24 y 25 de noviembre (Black Friday)

Adjudicatario: Hipernet Virtual Net, S.L.

Importe: 18.000,00€

N.º de empresas adheridas a la Campaña: 182 Establecimientos y Promociones Adheridas (167 empresas)

N.º de cupones entregados: 2.928; 2.005 Cupones por SMS y 923 Cupones por email

Cuantía de las compras realizadas: 172.675,30€

PASE DE MODELOS

Importe del gasto: 7.624,55€

El 17 de noviembre Proyecto Melilla, S.A. efectuó una pasarela de moda en la calle O'Donnell del centro de la Ciudad con cincuenta comercios participantes a la que asistió como público entorno a unas 1. 000 personas

TALLER DE ESCAPARATISMO Y EMPAQUETADO CREATIVO

Empieza Cosnsultora Fresh Consulting, S.L.L

Importe 8.350€

Objetivo: Contenido de la acción dirigido a seis comercios de Melilla cuyo contenido ha sido teórico. (6 horas), dos visitas presenciales a cada establecimiento participante: 45 horas y asistencia técnica *on line* o telefónica: 4 horas.

V FORUM DE CIUDADES Y TERRITORIOS CREATIVOS DE ESPAÑA

Importe. 11.240,00€

El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A. en fecha de 20 de septiembre de 2017 acuerda la colaboración con la Consejería de Cultura en el “*V Forum de Ciudades y Territorios Creativos de España*” en el que Proyecto Melilla, S.A. se compromete a aportar parte de la publicidad móvil y estática del evento,

COMUNICACIÓN

- Actualización y gestión de contenidos de las páginas web www.promesa.net y www.melilaorienta.es
- Tareas derivadas del área de comunicación de la empresa: Relación con los medios de comunicación a través notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc.
- Tratamiento de consultas, atendiendo a las solicitudes realizadas a través de correo electrónico y redes sociales.
- Gestión de los distintos perfiles en redes sociales para la difusión de los contenidos y, en particular, para los relacionados con el programa y las acciones llevadas a cabo por el organismo intermedio:
- Seguidores en Proyecto Melilla, S.A.:
- Facebook: 2826
- Twitter: 544

- Seguidores en Melilla Orienta:
- Facebook: 4122
- Twitter: 786
- Stand Día del Emprendedor: Celebrado el día 19 de octubre en el Teatro Kursaal.
- Realización de informes de actividad, entre los que se incluyen los informes sobre los indicadores de comunicación del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 y del Fondo Social Europeo

PROGRAMA: 9/16 EUROPE DIRECT
Responsable: María Dolores Navarro

Europe Direct es una red de puntos de Información sobre la Unión Europea, cuyo objetivo es acercar las instituciones y políticas comunitarias a los ciudadanos. Cuenta con 400 enlaces repartidos por todos los países de la Unión, de los que 48 se encuentran en España, formando Proyecto Melilla, S.A. parte de la Red.

Estos puntos de información se dirigen a todo tipo de usuarios y entidades públicas o privadas, poniendo a disposición información sobre distintas materias, ofreciendo un servicio de consulta y promoviendo el conocimiento de las instituciones y órganos europeos, a través de distintas acciones.

Durante el año 2017, se siguió con la oficina situada en la planta baja de proyecto Melilla, así como con la biblioteca con documentación y bibliografía europea que se encuentra en la segunda planta de Proyecto Melilla, S.A., seguiremos en las redes sociales, en las que suministramos más de 5 noticias diarias, haciendo un seguimiento de todo lo que acontece en la Unión Europea y puede ser de interés para el ciudadano de Melilla.

Para llevar a cabo el programa se dispone como recursos de personal un técnico superior a tiempo parcial, imputado del personal de Proyecto Melilla, así como un Porcentaje de un auxiliar administrativo de Proyecto Melilla, S.A.

ACTIVIDADES:

1.- Se ha mantenido actualizada la biblioteca de temática europea, con todo lo necesario, para la consulta de libros, folletos, etc. que sobre Europa se publiquen.

1.1.- Referente a los servicios de información prestados:

- Se han atendido personalmente en el centro un total de 410 personas.
- Se han contestado 225 llamadas telefónicas preguntando por temas de interés comunitario.
- Se han respondido 217 correos electrónicos.
- Los temas de información demandada abarcaban desde la homologación de titulaciones, medioambiente, desarrollo y ayuda humanitaria (esta solicitada por ONG'S de la ciudad), concursos llevados a cabo por la Comisión Europea, posibilidades de estudios en Europa, prácticas de trabajo a nivel europeo, temas sanitarios, programas de movilidad educativa y temas generales y el tema estrella: Servicio Voluntario Europeo.

1.2 Referente a la asistencia y participación en reuniones de coordinación:

- Se ha asistido a la reunión anual, este año en Madrid, también en el mes de abril durante los días 6 y 7.

3.- Referente a la información del centro en los medios de comunicación,

Visibilidad de la web www.europedirectmelilla.es y divulgación a través de Facebook, Twitter y LinkedIn.

Mantenemos los mensajes de respuesta en contestador telefónico y vía mail, en los que se anuncian las horas de apertura y servicios alternativos como el del Centro de Contacto Europe Direct (EDCC) y “Tu Europa”, para la información en línea.

Acciones emprendidas durante este año 2017:

- Realización de 500 libretos con los relatos ganadores del concurso de relatos breves, realizado en el año 2016.
- Realización de almanaques de sobremesa, 500 unidades, con los dibujos de los alumnos presentados al concurso de dibujo.
- Stand Día del Emprendedor: Celebrado el día 19 de octubre en el Teatro Kursaal.
- Stand informativo en las VII Jornadas de Salidas Profesionales, organizadas por la Universidad de Granada, Campus de Melilla. Día 19 y 20 de junio.
- Instalación de Stand informativo Día de las Lenguas 2017. el 26 de septiembre en la Plaza Méndez Pelayo.
- Stand informativo Día de Europa. 9 de mayo de 2017. Información en libros, folletos, posters, etc y en mucho material publicitario que fuimos repartiendo a todas aquellas personas que se acercaban al citado stand.
- Eurocharlas centros docentes. 9 sesiones informativas.
- Jornadas “Pasaporte al Desarrollo del Turismo sostenible” con la Fundación Fhimades, 2 de noviembre
- 4 sesiones informativas en la Escuela de Hostelería, 26 de septiembre.
- 1 sesión informativa en la Escuela de enfermería. Universidad de Granada, Campus de Melilla. 13 de mayo
- Conferencia “El futuro de las relaciones España/Marruecos en el Marco de la Unión Europea”, 23 de noviembre
- Ayuda y colaboración a 2 centros educativos de Melilla, para la participación en el concurso europeo “EUROSCOLA 2017”
- Mantenimiento y desarrollo de las redes sociales de nuestra oficina.
- 1ª Edición del concurso de dibujo Europe Direct Melilla.

- Entrega de premios de la II Edición del concurso de relatos breves (2016). Mayo
- Entrega de premios de la 1ª Edición del concurso de dibujo Europe direct Melilla. Diciembre

PROGRAMA: 10/17 FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL HISPANOMARROQUÍ

Responsable PRESIDENTE: Daniel Conesa Mínguez

La Fundación para el Desarrollo Socioeconómico Hispano Marroquí (FHIMADES) se crea en junio de 2005, con el objetivo de fomentar las oportunidades de desarrollo socioeconómicas entre España y Marruecos, al amparo de la Política Europea de Vecindad. De esta manera se pretende potenciar las numerosas oportunidades de desarrollo mutuo que se generan en torno a la frontera hispano-marroquí de Melilla, redundando así en una mejora del nivel de vida de los ciudadanos de ambos lados de la misma y contribuyendo a la consecución de un futuro más próspero y estable.

Proyecto Melilla, S.A. forma parte del Patronato de FHIMADES, máximo órgano de gobierno de la fundación. El Presidente de Proyecto Melilla, S.A. ostenta, a su vez, el cargo de presidente de FHIMADES.

Gestión

- Preparación del Plan de actuación para la previsión de las actividades desarrolladas por la Fundación
- Elaboración de un “Inventario sobre los recursos turísticos de Melilla y su entorno”
Durante el año 2017, la Fundación encargó a la empresa Virtualnet, S.L. la elaboración de un inventario sobre los recursos turísticos de la ciudad autónoma de Melilla y su entorno, con la finalidad de recoger los datos de contacto y descripción de restaurantes, cafeterías, playas, monumentos y demás lugares de interés de Melilla y la zona del Hinterland.
- Organización y coordinación de los eventos previstos en el Plan de actuación y liquidación de las acciones.
 - X Jornada sobre Desarrollo y Seguridad en el s.XXI: *“Diplomacia Preventiva en el Sahel y en el Norte de África”*
Desde el año 2008, la Fundación, en colaboración con el Ministerio de Defensa, organiza unas jornadas sobre Desarrollo y Seguridad en el siglo XXI. A lo largo de estos años, Fhimades ha contado con expertos del mundo político y académico que han analizado distintos temas relacionados con el ámbito de la Seguridad y la Defensa.
En este marco, el 16 de noviembre se organizó la X edición de estas jornadas, bajo el título *“Diplomacia Preventiva en el Sahel y en el Norte de África”*, con el objetivo de analizar el impacto de la diplomacia de defensa en esta zona geoestratégica, de vital importancia para la seguridad de la Unión Europea.
La organización contó con la participación de los siguientes ponentes:
 - Coronel, Dionisio Urteaga Todó, Jefe de la Sección J-9 del Estado Mayor de la Defensa, presentó la ponencia *“Operaciones Militares de las FAS en África”*.

- El General Miguel Ángel Ballesteros Martín, Director del Instituto Español de Estudios Estratégicos – CESEDEN, con una ponencia titulada “*La Seguridad en el Sahel. Riesgos y Desafíos*”.

 - Conferencia “*Marruecos. Pasaporte al Desarrollo del Turismo Sostenible*”, impartida por Dominique Verdugo especialista en desarrollo y turismo sostenible con una amplia experiencia profesional en asociaciones y organizaciones de distintos países relacionadas con la industria del Turismo.
Esta fue una iniciativa organizada por la Fundación Fhimades, en colaboración con el Centro Asociado de la UNED en Melilla y tenía como objetivo analizar la evolución del turismo sostenible a partir de la experiencia en Marruecos de la invitada, tomando este país como punto de partida para un viaje que le ha llevado a conocer numerosos lugares con el objetivo de fomentar el establecimiento de un nuevo modelo de desarrollo turístico en el que se persiga, no sólo la rentabilidad económica, sino también la ambiental y social.

 - Conferencia “*El Futuro de las Relaciones España-Marruecos en el marco de la Unión Europea*”. La Fundación FHIMADES, en colaboración con la Confederación de Empresarios de Melilla (CEME), organizó una conferencia el 23 de noviembre de 2017 titulada “El Futuro de las Relaciones España-Marruecos en el Marco de la Unión Europea”.
El encargado de impartir esta conferencia fue José Isaías Rodríguez García-Caro, exvicesecretario general de la CEOE y gran conocedor de Europa y de las relaciones de las empresas españolas con la Unión Europea.
En esta conferencia, el invitado abordó el estado de las relaciones entre ambos países, en el contexto de la Unión Europea, analizando los intereses mutuos más allá de los puramente económicos.
-
- Informe de actividades.
 - Redacción y preparación de proyectos dirigidos a la búsqueda de financiación.
 - Actualización y gestión de los contenidos de la web www.fhimades.org.
 - Tareas relacionadas con el área de comunicación: Notas de prensa, convocatorias de prensa, seguimiento de información publicada en los medios, etc

PROGRAMA: 11/17 OTRAS ACTUACIONES

Responsable: GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez

El Presupuesto estimado para este programa se incluyó en el presupuesto del Programa 1/17 AYUDAS A EMPRESAS. No obstante, para seguir con la estructura del pasado año, se incluye un resumen de las ayudas que se han llevado a cabo con Fondos propios

Durante el año 2017 se ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1.- Ayudas para la Adecuación, Mejora, Ampliación y/o Modernización de Locales Comerciales y de Servicios, este Régimen de ayudas van dirigidas a PYMES, que hagan una pequeña inversión para mejorar sus instalaciones y/o su servicio, y que dispongan de un local abierto al público.

La cuantía máxima que se puede conceder por proyecto de inversión y beneficiario será de 4.000€ correspondiendo:

75% sobre la inversión para aquellas empresas entre 1 y 3 trabajadores

60% sobre la inversión para aquellas empresas entre más de 3 trabajadores

Subvenciones concedidas: 52

Importe total de subvenciones: 1176.859,21 €

Inversión subvencionable: 282.005,95 €

2.- Ayudas a la contratación en planes de inserción laboral de desempleados en empresas melillenses.

Dirigidas a pequeñas empresas, entendiéndose como tales, lo señalado en la definición dada por la UE: *“Se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros”*, que lleve realizando la actividad subvencionada en la Ciudad de Melilla durante el periodo que se establezca en convocatoria y que contraten a trabajadores que presten sus servicios en cualquiera de estos centros de trabajo de la Ciudad de Melilla.

Se excluirán expresamente las Fundaciones, Asociaciones de cualquier tipo, Colegios Profesionales, ONG, así como cualquier otra entidad u organización que no tenga carácter mercantil.

El tipo de ayuda a subvencionar será hasta del 100% del coste elegible conforme a la convocatoria, dentro del Convenio Colectivo aplicable según sector de actividad, a través de:

Tipo de contrato: Contratos indefinidos y/o temporales, excluidos aquellos que se realicen para la sustitución de un trabajador fijo, incluidas las Incapacidades laborales.

Jornada: Jornada completa y/o Media Jornada

Duración mínima: Contratos de una duración de 6 meses siempre que se permita según la modalidad de contrato y el convenio de aplicación

Subvenciones concedidas: 38

Importe total de subvenciones: 539.203,23 €

Puestos de Trabajo creados: 45 empleos

3.- Creación, Ampliación y Diversificación de PYMES

Destinada a Pymes donde se subvenciona los alquileres (solo para la creación), la inversión del proyecto, las cuotas de la Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia, cuotas de la Seguridad Social de la empresa para trabajadores por cuenta ajena y la subsidiación de intereses

La cuantía máxima es de 25.000,00 euros por proyecto.

Subvenciones concedidas: 15

Importe Total de subvenciones: 223.434,39 €

Inversión subvencionable: 417.384,28 €

Puestos de trabajo creados: 26 empleos, entre ellos 10 Autónomos

PROGRAMA: 12/17 PROGRAMA OPERATIVO FSE

Responsable: GERENTE: Carolina Gorgé Lucíañez

Técnicos: Eduardo gallardo Zambrana (Formación) y Víctor Román gallego (Ayudas a empleo)

Programa Cofinanciado con el FSE., durante el año 2017, se ha estado trabajando, tanto con la iniciación y la ejecución del nuevo PO FSE para Melilla 2014-2020, como en el PO EMPLEO JUVENIL, como han sido:

El resumen de acciones formativas realizadas durante el año 2017 con cargo al Programa Operativo FSE son las siguientes:

RESUMEN ESTADÍSTICO ACCIONES FORMATIVAS 2017.

1.- PO FSE 2014-2020 EJERCICIO 2017.

ACTUACIONES	O.E.	TASA FSE	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	N.º CURSOS	ALUMNOS
TUTORIAS MECD (TU17)	10.1.2.	80%	49.283,00 €	49.283,00 €	3	145
P. FORM. TRABAJAD. (MC17)	10.3.1	80%	25.685,00 €	15.372,00 €	38	153
ESCUELA HOSTELERÍA (EH16)	8.1.2.	80%	410.000,00 €	409.046,97 €	4	60
	SUMAS		484.968,00 €	473.701,97 €	45	358

1.1. TUTORIAS DE PREPARACIÓN PARA PRUEBAS MECD.

Se trata de conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, mayores de 18 años a Tutorías de preparación para la superación de la prueba de Graduado en ESO, la Prueba de acceso a FP Grado Medio y la prueba de acceso a FP Grado Superior del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el año 2017.

Con este fin se adjudicó, mediante procedimiento iniciado a través de Concurso publicado en BOME nº 5420 de 24 de febrero de 2017, un total 3 Acciones formativas, dirigidos a desempleados o inactivos que no disponen de las citadas titulaciones y que desean reinserirse en el sistema educativo.

Estas 3 acciones formativas han afectado a 154 alumnos habiéndose presentado a las pruebas un total de 62 alumnos. Un total de 32 alumnos han obtenido resultados positivos en las diferentes pruebas.

1.2. PLAN DE FORMACIÓN PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS.

Se trata de un conjunto de acciones destinadas a formar a trabajadores y empresarios de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla, incluso a aquellos en situación de desempleo con el fin de proporcionar Planes de formación continua y de especialización online en los siguientes ámbitos: uso de herramientas de las TIC, comercio electrónico, calidad, prevención de riesgos, factura electrónica, empresa y negocio, etc. Todo ello con el fin de aumentar la competitividad de las empresas, así como su posicionamiento en la red 2.0., según los requerimientos del mercado de trabajo. Para conseguir dicho objetivo

se realizan cursos de formación de corta duración eminentemente prácticos y con horario flexible adaptados a las necesidades del tejido empresarial de la Ciudad.

Con este fin se adjudicó, mediante procedimiento iniciado a través de Concurso publicado en BOME nº 5420 de 24 de febrero de 2017, "Plan de Formación Melilla Calidad ". La ejecución del concurso finaliza el 01/03/2018.

1.3 ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO.

Para el curso 2016/2017 se pusieron en marcha las siguientes actuaciones, a través de convocatoria publicada en BOME 5377 de 27 de septiembre de 2016. Se pretende subvencionar los proyectos formativos siguientes:

- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Cocina (1400 horas)
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Servicio de Restaurante y Bar (1250 horas)
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Operaciones básicas e iniciación a la pastelería (200 horas)
- Acciones de la Rama Profesional de Turismo y Hostelería, Área profesional: Hostelería, especialidad: Curso de técnicas básicas culinarias e iniciación a la cocina (230 horas)

Mediante la organización de prácticas en empresas y en el propio comedor de la Escuela de Hostelería, se fomentan ciertas actitudes en el alumnado como capacidad de aprender y evolucionar, flexibilidad, capacidad de trabajo en equipo o habilidad de comunicación, entre otras, vitales para un desarrollo profesional en el mundo de la hostelería, consiguiendo de esta manera preparar al alumnado frente a las demandas reales del sector empresarial.

Durante 2017 han finalizado los 4 proyectos formativos que completaron 54 alumnos de los 60 que empezaron y han supuesto un total de 3.080 horas de formación.

AYUDAS

Durante el año 2017, los resultados de la medida de ayudas al empleo y al autoempleo en PYMES melillenses han sido:

N.º Empresas que han recibido ayudas:	19
N.º de empleo generado	31
Inversión realizada	57.248,13€
Ayuda recibida	86.780,00€

2.- PROGRAMA OPERATIVO DE GARANTIA JUVENIL 2017.

ACTUACIONES	MEDIDA	TASA UE.	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	N.º CURSOS	N.º ALUMNOS
SEGUNDA OPORTUNIDAD (SO16)	8.2.2.1.	91,89%	230.288,28 €	196.314,64 €	6	90

ECDL BASE (EC17)	8.2.2.1.	91,89%	168.300,00 €	141.020,00 €	8	120
ITINERARIOS (IT17)	8.2.2.5.	91,89%	426.603,00 €	Pte. liquidación 2018	27	315
	SUMAS		825.191,28 €	337.334,64 €	41	525

2.1 PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FP Y/O GRADUADO ESCOLAR. PROGRAMAS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD.

Acciones destinadas a formar a los ciudadanos de la UE empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, mayores de 18 años inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía juvenil, mediante el acceso de los jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a cursos de preparación para la superación de la prueba de Graduado en ESO o la Prueba de acceso a FP Grado Medio del Ministerio de Educación Cultura y Deporte en el año 2017.

Con este fin se adjudicaron, mediante procedimiento iniciado a través de Convocatoria publicada en BOME N.º 5350 de 24 de JUNIO de 2016, un total 6 Cursos de 450 horas de duración de "Preparación para la obtención de la titulación de Graduado en ESO", dirigidos a jóvenes no ocupados entre 18 y los 29 años que no disponen de la citada titulación y que no cursan ningún tipo de educación o formación y que cumplan el resto de requisitos establecidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Los cursos finalizaron con 74 alumnos (40 Hombres y 34 Mujeres) habiendo obtenido el título de competencias calve nivel 2 en lengua y matemáticas un total de 21 alumnos.

2.3 ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., pretende potenciar un conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos empadronados en la Ciudad Autónoma de Melilla en situación de desempleo, especialmente los que no continúan en los sistemas de enseñanza reglada, con el fin de garantizar y adecuar sus conocimientos a los requerimientos propios del mercado de trabajo de forma que satisfagan las necesidades empresariales, mediante el acceso de los desempleados a itinerarios de formación-empleo que mejoren su empleabilidad, utilizando para ello acciones de Formación Profesional para el Empleo. En esta modalidad se han aprobado mediante Convocatoria publicada en BOME 5448 de 2 de junio de 2017 un total de 27 cursos que afectarán a un mínimo de 315 alumnos.

Los tipos de proyectos subvencionables son:

- A) Cursos de preparación para la obtención de un Certificado de Profesionalidad homologado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- B) Cursos de preparación para la obtención de un Título o carnet profesional homologado por la Administración competente en cada caso.
- C) Cursos de formación en oficios de difícil ejecución en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se han aprobado un total de 27 cursos que afectarán a un mínimo de 315 personas y finalizarán en el primer semestre de 2018.

En este apartado de Itinerarios además se han realizado **FORMACIÓN ECDL**.

Durante 2017 se han aprobado un total de 8 acciones formativas de certificación ECDL BASE, mediante la modalidad de concurso publicado en BOME 5480 de 22 de septiembre

de 2017. El European Computer Driving Licence, también conocido como International Computer Driving Licence, es un programa de certificación de conocimientos informáticos dependiente de la organización sin ánimo de lucro ECDLT. En 2017 finalizaron las 8 acciones aprobadas que finalizaron un total de 99 alumnos (24 hombres y 75 mujeres) de los 120 que comenzaron.

2.4 GABINETE ORIENTACIÓN LABORAL: ORIENTACIÓN Y BÚSQUEDA DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO / EMPLEABILIDAD DE JÓVENES A TRAVÉS DE REDES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. PLATAFORMA EMPLEO Y REDES SOCIALES.

Contratación de un técnico medio en Gestión de empresas y Contabilidad desde para realización de labores en Agencia de Colocación/Plataforma MelillaOrienta y orientación para el Autoempleo de los jóvenes. Fecha inicio contrato: 01/09/14 Fecha Final contrato: Por obra o servicio asociado al POEJ. Imputación de gastos al POEJ 100%.

Contratación un Técnico medio en comunicación y Gestión de Proyectos Europeos para realización de labores de dinamización de redes sociales en coordinación con Agencia de Colocación/Plataforma MelillaOrienta. Fecha inicio contrato: 01/09/14 Fecha Final contrato: Por obra o servicio asociado al POEJ. Imputación de gastos al POEJ 100%.

El Importe acumulado (desde el inicio de la acción) certificado en el año 2017, ascendió a 289.070,36 €

Se ha actuado mediante tres actuaciones que confluyen en una Orientación Integral para el Empleo y el Autoempleo en función de las demandas realizadas por los usuarios:

- 1) Orientación para la Búsqueda Activa de Empleo (AGENCIA DE COLOCACIÓN)
- 2) Orientación Profesional (INSCRIPCIÓN CURSOS DE FORMACIÓN)
- 3) Orientación para el Autoempleo (PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR)

Asimismo, se continúa con las labores de inscripción asistida en el Sistema de Garantía Juvenil a los usuarios que lo demandan.

Durante 2017 se atendió a un total de 451 nuevos usuarios de Garantía Juvenil, a los que se les facilitó "Orientación Profesional". Además, se ha colaborado en la "Búsqueda Activa del Empleo" del usuario mediante su inscripción en el portal www.melillaorienta.es, manteniéndole informado a través de medios electrónicos de las ofertas de empleo publicadas.

A 31 de diciembre 2017 se ha alcanzado un total acumulado de 1003 personas atendidas (456 hombres y 547 mujeres) beneficiarios de Garantía juvenil que han sido atendidos por el Gabinete, lo que supone un 58,8 % de cobertura sobre el total de 1.708 beneficiarios inscritos a 31/12/2017.

El número total de personas inscritas (beneficiarios y no beneficiarios) en el sistema a 31/12/2017 asciende a 2.245 personas de los cuales 1.708 son beneficiarios.

Como conclusión general para el año 2017 del PROGRAMA OPERATIVO FSE Regional se puede decir que se ha ejecutado 493.307,585 €, un 45 % sobre el presupuesto de 2017 (1.096.751,32 €), esperándose incrementar dicho porcentaje de ejecución en 2018, con la puesta en marcha de los Itinerarios de Inserción.

PROGRAMA: 13/17 MELILLA FORMA**Responsable: PRESIDENCIA: Daniel Conesa Mínguez**

Dentro de este programa se ha llevado a cabo un conjunto de acciones destinadas a formar a los ciudadanos empadronados en la Ciudad de Melilla en situación de desempleo, para lo que se ha llevado las siguientes actuaciones:

MELILLA FORMA 2017

ACTUACIONES	CODIGO	TASA PROMESA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	Nº CURSOS	Nº ALUMNOS
CURSOS POSTGRADO (EX16)	EX16	100%	292.500,00 €	291.491,79 €	6	90
FORMACION PARA EMPLEO (MF16)	MF16	100%	267.381,55 €	254.493,07 €	8	120
	SUMAS		559.881,55 €		14	210

1. FORMACIÓN POSTGRADO.

Durante 2017 han finalizado un total de 6 acciones formativas que afectaron a 90 alumnos mediante la modalidad de concurso, habiendo finalizado un total de 71 personas (20 hombres y 51 mujeres) completando un total de 1600 horas en las siguientes especialidades

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD

DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN

DIPLOMA DE POSGRADO EN INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE EN SIT

DIPLOMA DE POSGRADO EN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA

DIPLOMA DE POSGRADO EN LENGUA INGLESA Y ENSEÑANZA BILINGÜE

EXPERTO EN INNOVACION DOCENTE Y TECNOLOGIAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

2 FORMACIÓN PARA EL EMPLEO.

Durante 2016 se aprobaron mediante la modalidad de concurso un total de 8 cursos de las siguientes especialidades Mozo de almacén (2), Auxiliar de comercio (2), Panadero (1), Tco deportivo en fútbol nivel I (1), Auxiliar de Peluquería (1) y Fomento del Emprendimiento y la Economía Social en mujeres (1).

Estas acciones afectaron a un total de 120 personas durante 2017, habiendo finalizado un total de 186 personas (80 hombres y 106 mujeres).

3. OTROS PROGRAMAS.

Se incluyen en este apartado el Estudio de Necesidades formativas 2018, los costes de becas y otros costes asociados a diversas convocatorias que se liquidarán en 2018.

Como conclusión general de PROGRAMA: 13/17 MELILLA FORMA cabe decir que se ha comprometido a 31/12/2017 el total presupuestado para la anualidad, habiéndose cumplido la totalidad de objetivos inicialmente previstos, pendiente de liquidación en 2018.

MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE HAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS DESDE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2017

PROMOCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA DGAAPP

1. CAMPAÑA CASAD 2017 (Se adjunta como Anexo 1 a la presente Informe de percepción de la calidad del CASAD 2017).
2. CAMPAÑAS POC 2017:

CAMPANAS REALIZADAS CON PUNTOS DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	
MES	ACTUACIONES
ENERO	Del 2 al 8: Campaña POCI navideña (información general y servicios 010 ² , CASAD ³ . En puesto habilitado en la Plaza Menéndez Pelayo (Centro Ciudad)
MARZO	BECAS ESO. Información sobre las ayudas en materia de libros y material escolar a disposición de los alumnos que cursan ESO, procedimiento,
ABRIL	BECAS ESO. Información sobre las ayudas en materia de libros y material escolar a disposición de los alumnos que cursan ESO, procedimiento,
	Desde el 20 al 30 de diciembre de 2017. Campaña POC navideña

¹POC: **Punto de Orientación al Ciudadano**

² **010: Teléfono de Información y Atención al Ciudadano** y de atención telemática a través del portal web institucional y correo electrónico

³ **CASAD: Centro de Atención** y Servicios Administrativos Domiciliarios para mayores y personas con discapacidad

(información general y servicios 010, CASAD, Recaudación, bonificación por domiciliación de pagos.) En puesto habilitado en la Plaza Menéndez Pelayo (Centro Ciudad) BECAS Universidades. procedimiento, impresos y documentación a aportar en la Red 0IAC

Asimismo, de **enero a diciembre** se puso a disposición en el Hall de la Consejería de Hacienda un POC en materia de Recaudación, apoyo pago automático cajeros instalados en la Consejería e información general

ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. **LA RED DE 01AC (Oficinas de Información y Atención al Ciudadano)** está compuesta por **CINCO oficinas: 1 Central y 4 Oficinas periféricas:**
 1. **Barrio de la Victoria,**
 2. **Barrio del Real,**
 3. **Barrio del Industrial**
 4. **Palmeras**

Se adjunta como **Anexo 2** Avance del Estudio de Calidad de los servicios prestados por la Red de OIAC 2017

2. Contrato del servicio de teléfono y asistencia telemática de información y atención al ciudadano, actualización de contenidos del portal web institucional y del tablón de edictos "**WEBTEBLÓN**", para los servicios:
 - TELÉFONO 010
 - GESTIÓN DEL TABLÓN DE EDICTOS DIGITAL
 - ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL www.melilla.es
 - Ayuda en línea tipo chat desde el propio portal web de la Ciudad www.melilla.es en tiempo real.

Dicho contrato fue sustituido por un nuevo contrato que incluye mejoras en cuanto a contenidos del Portal de Transparencia y un incremento en el apoyo al mantenimiento tanto de ese portal como en la Web institucional.

Se adjunta como **Anexo 3** las memorias 2017 de los servicios prestados por la empresa adjudicataria.

3. Contrato de servicio para la prestación de determinadas actuaciones en materia de información y atención al ciudadano que supone, entre otras actuaciones:
 - Mantenimiento de horarios de tarde y sábados en la 01AC del centro.
 - 15 puestos de atención y 1 puesto auxiliar de servicios con vehículo.
 - 2 campañas mínimas anuales que incluyen 4 Auxiliares para **PUNTO DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO (POC)**, en campañas con una duración de un mes.

4. No se ha llevado a efecto la ejecución del contrato de **OBRAS PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS DEL HALL DE LA PISCINA MUNICIPAL PARA LA UBICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA OIAC DEL BARRIO DE LA VICTORIA EN MELILLA** por razones que exceden de la competencia de esta Dirección General y que ha supuesto la resolución del contrato, estando pendientes de la tramitación de nuevo expediente de contratación.
5. Campaña de difusión de la Red de OIAC utilizando como novedosa herramienta el Visual Thinking (<https://youtu.be/CM8zqCWda5Y>) y su inserción en la Web institucional, dando especial protagonismo al Sistema automatizado de firma integrada (SAFI) en la Red de OIAC, mediante **firma biométrica** que consiste en una tecnología que permite capturar datos biométricos durante el proceso de firma manuscrita sobre dispositivos electrónicos, apta para las aplicaciones actualmente implantadas en la Ciudad Autónoma de Melilla (Registra, ePOB, ePAC, etc.) y las pendientes de implantación.
6. La Red de OIAC cuenta con una herramienta de gestión de colas (Qmatic) que nos permite extraer datos estadísticos de usuarios atendidos y de tramitaciones realizadas. Esta útil herramienta nos permite comprobar la evidente evolución en las gestiones que realizamos, siendo la comparativa interanual de personados y tramitados en la Red de OIAC desde el año 2005 hasta 2017, la siguiente:

RESUMEN DE DATOS TOTALES RED OIAC 2005-2017 "a

TOTAL TODAS LAS OFICINAS INCLUIDAS TARDES Y SÁBADOS

„ AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
PERSONADOS	13.756	70.026	72.012	78.517	84.230	97.694	94.387	123.085	149.917	171.422	173.018	156.421	151.513
TRAMITACIONES	16.453	87.008	80.761	83.350	89.577	105.419	102.207	141.075	184.718	208.901	217.489	235.604	228.105

Así, vemos que hemos pasado de 70.026 ciudadanos atendidos y 87.008 tramitaciones realizadas en 2006 (primer año completo con el sistema Qmatic puesto en marcha) cuando sólo contábamos con la OIAC Centro a 151.513 ciudadanos atendidos y 228.105 tramitaciones realizadas en 2017 a través de la Red de OIAC de la Ciudad.

AÑO	2006	2017	INCREMENTO	PORCENTAJE
PERSONADOS	70.026	151.513	81.487	116,37%
TRAMITACIONES	87.008	228.105	141.097	162,17%

Comprobamos que desde el 2017 el número de ciudadanos atendidos se ha incrementado en 81.487 y el de tramitaciones en 141.097, suponiendo un porcentaje de crecimiento del 116,37% y del 162,17% respectivamente.

Por otra parte tal como se refleja en las tablas antecedentes, la Red de OIAC ha experimentado un leve descenso en el número de tramitaciones respecto a 2016, suponiendo un descenso del 3,18%. Asimismo, se observa que el número de personados ha disminuido de 156.421 en 2016 a 151.513 en 2017, suponiendo un descenso del 3,14 %, lo que indica que la variación de datos entre anualidades en ambos indicadores apenas sufre fluctuación.

A ello hay que unir la puesta en marcha de la Sede Electrónica, donde se puede realizar un creciente catálogo de tramitaciones, de cuya puesta a disposición de indicadores es competente la Dirección General de la Sociedad de la Información y la mayor complejidad que supone dar de alta y tramitar cualquier gestión a través del SAFI, (firma biométrica integrada a través de tablets) y digitalización de la documentación aportada en papel por el administrado, para alcanzar el objetivo de la eliminación del papel en la Administración.

Asimismo, este incremento en los datos de gestión no ha supuesto una merma en la percepción por parte del ciudadano de la calidad del servicio que se presta en la Red de OIAC. Baste para ello observar los datos obtenidos de las encuestas realizadas a los usuarios de la Red de OIAC en los últimos dos años. Sobre una muestra de 1.879 encuestados se obtienen los siguientes resultados, teniendo en cuenta que la valoración se realiza conforme a una escala del 1 al 5, con la siguiente concreción:

VALORACIÓN RED OIAC 2017		
CONCEPTOS	Encuestados	Valoración
Accesibilidad a las instalaciones	1.871	4,39
Señalización de las indicaciones para la petición del servicio	1.863	4,55
Adecuación de las instalaciones	1.854	4,36
Efectividad del servicio prestado	1.840	4,54
Valore si los servicios prestados en la actualidad cubren sus necesidades	1.852	4,53
Adecuación del servicio prestado por el personal responsable	1.859	4,55
Valore la cortesía del personal que le ha atendido	1.848	4,61
Valore el tiempo de espera	1.857	4,39
Nivel de CALIDAD GENERAL del SERVICIO PRESTADO en la OIAC	1.857	4,46

De los resultados obtenidos, observamos que la **media general** de todos los ítems durante el año 2017 está en un **4,49 sobre 5**, lo que denota un alto grado de satisfacción de todos los aspectos de valoración del Servicio prestado en las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, tales como la accesibilidad a las instalaciones, señalización, efectividad del servicio prestado, cortesía del personal, etc.

Y la **valoración del nivel de CALIDAD general** del servicio prestado está en un **4,46 sobre 5** es decir, el usuario muestra un alto grado de satisfacción en dichos servicios, superior al obtenido en el ejercicio 2016 precedente en el que se obtuvo un 4,26 sobre 5.

ESTADÍSTICA Y TERRITORIO**1. CONTRATO DE SERVICIO DE COLOCACIÓN Y REPOSICIÓN DE PLACAS DE CALLES Y NÚMEROS DE MELILLA**

Desde que en 2007 se inició la actuación global de numeración y señalización de calles, la evolución ha sido la siguiente:

2007				
NÚMEROS	CALLES	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
3.203	866	0	866	4.069

2008				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
6.082	1924	39	1963	8.045

2009				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
5.953	1809	67	1876	1 7.829

2010				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
6.902	1966	3	1969	8.871

2011				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.412	427	0	427	1.839

2012				
NÚMEROS	CALLE	CON PIE	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.604	312	1	313	1.917

2013				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	1 TOTAL PLACAS
1.197	194	43	237	1.434

2014				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
1.265	172	86	258	1.523

2015				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
643	434	104	538	1.181

2016				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
993	778	0	778	1.771

2017				
NÚMEROS	CALLE	CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
959	334	7	341	1.300

TOTALES 2007-2017				
NÚMEROS	CALLE	PIE/ CERÁMICA	TOTAL CALLES	TOTAL PLACAS
30.213	9.216	350	9.566	39.779

Actualmente seguimos centrándonos en la reposición de placas de calles y números deterioradas por el paso del tiempo, por sustracciones y otras circunstancias. Por esa razón el número de trabajos sobre el total de actuaciones realizadas ha disminuido desde 2011, dado que en 2010 se finalizó la fase de choque de señalización iniciada en 2007.

DATOS DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

1. POBLACIÓN TOTAL POR SEXOS 2001- HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Conviene destacar que los datos son tomados de lo que denominamos "Padrón vivo" de habitantes, la imagen que extraemos del Padrón Municipal de Habitantes a fecha concreta (finalización del ejercicio) que no se corresponden con la cifra oficial que, con carácter anual se aprueba mediante Real Decreto en diciembre de cada ejercicio, respecto al 1 de enero de ese mismo año y que se ve alterado por altas/bajas en otros municipios, nacimientos y defunciones, datos que nos son trasladados con posterioridad a la fecha de extracción de la imagen padronal.

		2001										
POBLACIÓN TOTAL HOMBRES	CIFRA	35.863	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	20113	2017	
		%	50,95%	39.228	40.535	42.026	43.628	43.712	43.956	44.405	43.970	44.206
POBLACIÓN TOTAL - MUJERES	CIFRA	34.519	51,31%	51,53%	51,76%	51,73%	51,28%	51,13%	51,13%	50,85%	50,86%	
	%	49,05%	37.225	38.121	39.162	40.717	41.526	42.011	42.439	42.505	42.712	
POBLACION TOTAL	CIFRA	70.382	48,69%	48,47%	48,24%	48,27%	48,72%	48,87%	48,87%	49,15%	49,14%	
			76.453	78.656	81.188	84.345	85.238	85.967	86.844	86.475	86.918	2001-2017
POBLAC. TOTAL EVOLUC. ANUAL	VARIAC.		2.778	2.203	2.532	3.157	893	729	877	-369	443	18.536
	%		3,77%	2,88%	3,22%	3,89%	1,06%	0,86%	1,02%	-0,42%	0,51%	23,49%

2. GESTIÓN DE POBLACION actualización constante de datos

o Emisión de **CERTIFICADOS DE VIAJE** ⁴:

- **Gratuidad** tras la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos
- Formas de emisión:
 - En la Red de 01AC
 - Teléfono 010 ó 010@melilla.es,
 - Alta en el servicio de remisión a correo electrónico y
 - A través de la **SEDE ELECTRÓNICA**
- Durante todo 2017 se han emitido un total de 101.208 certificados, 97.540 en las oficinas de atención y 3.668 a través de la Sede Electrónica, lo que ha supuesto un ahorro al ciudadano de 78.032,00 €, al haberse eliminado la tasa correspondiente a su expedición en las oficinas (0,80€).

⁴ Certificados de residencia para la bonificación del transporte marítimo y aéreo.

- Desde que se inició la obligatoriedad de acreditación de la residencia en Melilla para la bonificación que nos ocupa el 1 de septiembre de 2012, hasta el 31 de diciembre de 2017, se han emitido un total de 616.177 certificados de viaje, 570.233 en las oficinas de atención y 45.944 a través de la Sede Electrónica, lo que ha supuesto un importante ahorro en este periodo al ciudadano de 456.186,40€.

Se adjunta como Anexo 4 memoria 2017 la empresa adjudicataria del servicio de comprobación, recopilación, actualización e incorporación de la base de datos padronales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

CALIDAD Y MODERNIZACIÓN

El III Plan de Calidad y Modernización finalizó en 2015 y está pendiente la realización de un Plan de Innovación y Calidad de la Ciudad Autónoma de Melilla (PICACAM) en coordinación con la Dirección General de Sociedad de la Información que integre actuaciones en materia de Innovación, administración electrónica y calidad.

1. CENTROS Y SERVICIOS DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2008:

Desde el año 2006 que se obtuvo la **Certificación de Gestión de Calidad dentro de la Norma UNE-EN ISO 9001:2008**, actual **9001:2015** hasta diciembre de 2017 se han incluido **31 CENTROS Y/O SERVICIOS**, tales como "La Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano, Centros de Servicios Sociales Gestión integral, Biblioteca Pública, Servicio de Emergencia 112, Atención al Contribuyente, Teatro Kursaal, etc." **La última auditoría externa de tercera parte superada se realizó en el mes de junio de 2017.**

CENTROS Y SERVICIOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CALIDAD, CONCRECIÓN Y DIRECCIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016		
Red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano (OIAC) (5)	OIAC CENTRO OIAC VICTORIA OIAC REAL OIAC PALMERAS OIAC INDUSTRIAL	AVENIDA GENERAL MAGIAS, SIN 52001 MELILLA PLAZA DE LAS VICTORIAS, S/N 52005 MELILLA CL GURUGÚ, S/N EDIF. ARAUCARIA 52006 MELILLA PL DEL INGENIERO EMILIO ALZUGARAY Y GOICOECHEA 52003 MELILLA DGAP CL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ 25, 52006 MELILLA
Registro de documentos	DGAP. CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, NÚM. 25	
Libro de Quejas y Sugerencias	DGAP. CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, NÚM. 25	
Teléfono de Información y Atención al Ciudadano 010	CL GURUGÚ, S/N EDIF. ARAUCARIA 52006 MELILLA	
Tablón de Edictos Electrónico	1DGAP. CALLE MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, NÚM. 25	
Centro de Estudio y Formación 1	CL CERVANTES, 7 BAJO IZQUIERDA 52001 MELILLA	
Centros de Servicios Sociales Gestión integral (3)	CSS VIRGEN DE LA VICTORIA CSS VIRGEN DEL CARMEN CSS PALMERAS	CL SAN QUINT1N, 2 52005 MELILLA CL TENIENTE BRAGADO, S/N EDF. CARMEN 52006 MELILLA PL INGEN. EMILIO ALZUGARAY Y GOICOECHEA 52003 MELILLA
Servicio de Ayuda a Domicilio SAD	CL COVADONGA, S/N 52005 MELILLA	
Teleasistencia TAD	CL COVADONGA, S/N 52005 MELILLA	
Gestión de Ludotecas (3)	LUDOTECA CANADA LUDOTECA PINARES LUDOTECA PATIO SEVILLA	CR HIDÚM 114,C/PERSEO, S/N 52003 MELILLA URB. LOS PINARES, S/N 52003 MELILLA CL TADINO DE MARTINENGO, 16 52003 MELILLA
Punto de	CR ALFONSO XIII, 40 LOCAL 1 52005 MELILLA	

Encuentro Familiar	
Granja Escuela Gloria Fuertes	1 CL PERIODISTA JOSÉ MINGORANCE ALONSO 52006 MELILLA
Biblioteca Pública	PLAZA DE ESPAÑA, S/N 52001 MELILLA
Teatro Kursaal	CL CÁNDIDO LOBERA, 8 52001 MELILLA
Gestión del Fuerte de Rostrogordo	FUERTE DE ROSTROGORDO 52003 MELILLA
Servicio de Emergencia 112	CL FERNÁNDEZ CUEVAS (EDF.PARQUE BOMBEROS S/N) 52004 MELILLA
Centro Com. Y Control Tráfico 092	CL FERNÁNDEZ CUEVAS (EDF.PARQUE BOMBEROS S/N) 52004 MELILLA
Servicio de Prevención y Extinción Incendios	CL FERNÁNDEZ CUEVAS, S/N 52004 MELILLA
Servicio de la Oficina de Información Turística	PL DE LAS CUATRO CULTURAS, S/N 52001 MELILLA
Servicio de Atención al Contribuyente	AV DUQUESA DE LA VICTORIA, 21 52001 MELILLA
Cartas de Servicios	CL MARQUÉS DE LOS VÉLEZ, 25
Agencia de empleo y desarrollo local (AEDL)	AV DUQUESA DE LA VICTORIA, 21 52001 MELILLA
IPSI OPERACIONES INTERIORES	AV DUQUESA DE LA VICTORIA, 21 52001 MELILLA

TOTAL CENTROS Y SERVICIOS	31
---------------------------	----

Se adjunta como Anexo 5 a la presente, correspondiente a Certificado de la Asociación Española de Normalización y Certificación AENOR ER-1359/2006, vigente hasta el 7 de septiembre de 2018 y anexos al mismo.

2. SERVICIOS:

Actualmente contamos con 43 Cartas de Servicios aprobadas con la siguiente concreción por Consejerías, que han sido actualizadas conforme a la nueva estructura organizativa de la Ciudad Autónoma de Melilla:

CONSEJERIA	CARTAS APROBADAS	%
HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9	20,93
BIENESTAR SOCIAL	fi	13,95
CULTURA Y FESTEJOS	6	13,95
EDUCACIÓN JUVENTUD Y DEPORTES	9	20,93
PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA	4	9,30
SEGURIDAD CIUDADANA	3	6,97
ECONOMIA Y EMPLEO	2	4,65
MEDIO AMBIENTE	4	9,30
TOTAL CARTAS:	43	100

Las Cartas de Servicios aprobadas desde 2010, son las siguientes, con concreción de fecha de aprobación y publicación en BOME, estando a disposición del ciudadano en el Portal Web Institucional, así como los informes anuales de cumplimiento.

CARTAS DE SERVICIOS	APROBACIÓN EN CONSEJO DE GOBIERNO	PUBLICACIÓN EN BOME
LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	10-dic-10	03-ene-11
2. TELÉFONO 010 (INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO, SERVICIO DE AYUDA EN LINEA).	10-dic-10	03-ene-11
INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	10-dic-10	03-ene-11
4. REGISTRO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10-dic-10	1 03-ene-11
5. TABLÓN DE EDICTOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	10-dic-10	03-ene-11
CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	18-mar-11	28-jun-11
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	18-mar-11	28-abr-11
8. CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO - COMEDOR SAN FRANCISCO	18-mar-11	28-abr-11
LUDOTECAS	18-mar-11	28-ab r-11
TELEASISTENCIA	18-mar-11	28-ab r-11
BIBLIOTECA PÚBLICA	18-mar-11	28-abr-11
INFORMACIÓN JUVENIL	06-may-11	06-jun-11
FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	30-sep-11	28-oct-11
GESTIÓN AYUDAS UNIVERSITARIAS CAM	30-sep-11	28-oct-11
PAREJAS DE HECHO	16-may-11	06-jun-11
SERVICIO DE PUBLICACIÓN BOME	16-may-11	06-jun-11
ÁREA DEL MAYOR	06-may-11	06-jun-11

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	06-may-11	06-jun-11
FERIA	16-m ay-11	6-jun-11
ACTOS DE RAMADÁN	16-may-11	6-jun-11
SERVICIO DE EMERGENCIA 112	30-sep-11	28-oct-11
ESCUELA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	30-sep-11	28-oct-11
OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	30-sep-11	28-oct-11
ESCUELAS INFANTILES	28-oct-11	25-nov-11
CASAD	28-oct-11	25-nov-11
ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO	28-oct-11	25-nov-11
MERCADOS	28-oct-11	25-nov-11
28. PARQUE DE OCIO Y DEPORTES "EL FUERTE DE ROSTROGORDO"	28-oct-11	25-nov-11
CONTROL DE TRÁFICO Y COMUNICACIONES	7-feb-12	18-may-12
POLICÍA LOCAL	20-ene-12	7-feb-12
AULAS CULTURALES PARA MAYORES	20-ene-12	7-feb-12
32. ACTIVIDADES NÁUTICAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	2-abr-12	13-abr-12
KURSAAL	16-mar-12	13-abr-12
34. CONTROL INCIDENCIAS VÍAS PÚBLICAS (MEDIO AMBIENTE)	9-mar-12	23-mar-12
GESTIÓN DE PLAYAS	9-mar-12	23-mar-12
36. INSTALACIONES DEPORTIVAS PABELLÓN JAVIER IMBRODA	7-may-12	18-may-12

MUSEOS	02-abr-12	13-abr-12
GESTIÓN DE AGUAS	1-jun-12	12-jun-12
PARQUES Y JARDINES	1-jun-12	12-jun-12
GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES	11-oct-13	25-oct-13
CENTRO DE LA MUJER	16-dic-13	24-dic-13
AGENCIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	08-ago-14	19-ago-14
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE	29-may-15	12-jun-15

Se adjunta como **Anexo 6** el informe anual 2017 del grado de cumplimiento de las Cartas de Servicios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3. NÚMERO DE ENCUESTAS REALIZADAS, CON EVOLUCIÓN INTERANUAL.

Desde la puesta en marcha de esta medida de participación ciudadana y autoevaluación para la Administración, la evolución del número de encuestados ha sido la siguiente:

Resulta notable el hecho de que, con **86.918** personas empadronadas en Melilla a 31 de diciembre de 2017, se haya encuestado a **31.159** personas, una ratio muy por encima de la que podemos encontrar en otras Administraciones.

EVOLUCIÓN TOTAL DEL NÚMERO DE CIUDADANOS ENCUESTADOS										
2008(1)	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	TOTAL
2.705	13.602	13.547	18.046	22.202	30.392	27.573	26.056	26.268	31.159	187.282

(*) Desde agosto de 2008

4.891 encuestas más que en 2016

4. INFORMES, ESTUDIOS, SONDEOS Y MACROESTUDIOS ESTADÍSTICOS

El desarrollo de los contratos de servicio de ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ha evacuado los siguientes resultados en los últimos años.

2013	2014	2015	2016	2017
206 trabajos realizados	637 trabajos realizados	752 trabajos realizados	744 trabajos realizados	578 trabajos realizados

Así, el número de trabajos realizados en el 2017 son los siguientes:

CONTRATOS ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA I											
TIPO DE TRABAJO	2017-2017										TOTAL
	ene-17	feb-17	may-17	Jun-17	jul-17	ago-17	Sep-17	oct-17	nov-17	Dic-17	
Informes socioestadísticos de gestión y calidad	32	21	0	1	1	33	30	28	59	0	205
Informes socioestadísticos (WEB)	0	0									
Informes estadísticos de población	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
Estudios de Calidad con comparativa Interanual	0	0	1	17	0	0	0	0	1	0	19
Sondeos opinión pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Macroestudios sociológicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Avances sobre estudios de calidad	0	0	17	0	0	0	1	0	2	0	20
Avances sobre macroestudios	0	0									
Avances sobre sondeos	0	0									
Diseño y elaboración de cuestionados	0	1	4	1	1	1	2	1	0	0	11
Actualización de cuestionarios preexistentes	0	0	3	6	5	8	5	3	11	3	44
Gestión de encuestas en plataforma online	4	4	7	7	17	20	10	11	11	9	100
Informes puntuales a demanda	1	40	4	0	1	6	4	29	14	0	99
Informe acumulativo de otros elaborados	4	0	30	0	22	7	4	0	0	0	67
Memoria anual en mat gest. calidad servicios	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Estudio estadístico de población anual	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
TOTALES	43	68	67	33	48	76	57	73	99	14	578

Como medida de transparencia, desde 2012, se vienen publicando informes sobre la percepción de la calidad de los servicios por parte del ciudadano e informes y estudios de gestión de especial relevancia para el ciudadano en el portal web Institucional www.melilla.es

<http://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor0.r.jsp?seccion=seccionIdasdiv2.jsp&codbusqueda=609&lanquane=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=1&codMenuTN=136&codMenu=531&layout=contenedor0.r.jsp>

También accesibles en el **Portal de la Transparencia:**

<https://sede.melilla.es/melillaPortal/transparencia/seccion=seccionIdasdiv2.jsp?seccion=seccionIdasdiv2.jsp&codbusqueda=609&lanquane=es&codResi=1&codMenuPN=21&codMenu=45&layout=seccionIdasdiv2.jsp>

5. SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Se presentaron un total de 208 quejas en 2017, así como 21 sugerencias ante los diferentes servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, como medida de transparencia se encuentran a disposición del ciudadano los informes anuales del Sistema de Quejas y Sugerencias, así

como la Carta de Servicios con la que cuenta en el portal web institucional www.melilla.es y en el portal de transparencia de la CAM

Se adjunta como **Anexo 7** el Informe anual del Sistema de Quejas y Sugerencias 2017.

6. FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS NÚMERO

DE ACCIONES FORMATIVAS REALIZADAS EN 2017

PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS 2017	
GESTIONADOS POR LA DGAP	
DOTACIÓN: 87.541,02 € (para realización de cursos y contrato de servicio empresa externa)	
TOTALES: 55 (sin contar con las actuaciones de Aula Abierta que fueron 7)	
PRESENCIALES	ONLINE
10	45

PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS MAP (MINISTERIO) 2016	
GESTIONADOS POR LA DGAP	
DOTACIÓN: 26.157,88€	
TOTALES: 20	
SEMIPRESENCIALES	ONLINE
1	19

Se adjunta como **Anexo 8** el avance de estudio para la ISO 9001 anual 2017 de la percepción por parte del empleado público de la calidad de la formación recibida desde la Dirección General de Administraciones Públicas.

Se incluye como **Anexo 9** la Memoria empresa indicadores contrato de servicio de atención y apoyo a las herramientas de formación, aula y evaluación de las acciones formativas de los empleados públicos de la CAM 2017

OBJETIVOS E INDICADORES 2017

Conforme a las indicaciones de la Intervención General de la Ciudad Autónoma de Melilla para la consignación de objetivos e indicadores para la elaboración de los Presupuestos correspondientes al ejercicio 2017, se da cuenta del grado de cumplimiento de los mismos:

TABLA DE OBJETIVOS E INDICADORES 2017			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA "03/92002/22799 (PRESTACIÓN SERVICIOS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)"			
DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	MEJORA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	Núm. Personados y Tramitaciones en la Red de OIAC,	Los datos de 2017 corresponden al total de OIAC (incluyendo mañanas, tardes y sábados) produciéndose un descenso de personados y tramitaciones, debida a la gestión integral que se realiza desde la Red de OIAC que conlleva la realización de diversos trámites en una sola gestión y a su mayor complejidad tras la incorporación del SAFI, para la consecución del objetivo de eliminación del papel en la Administración y evitando que el ciudadano tenga que volver a desplazarse a la OIAC. PERSONADOS: 151.513 (4.908 usuarios menos que en 2016) TRAMITACIONES 228,105 (7,499 menos que en 2016).
		Tiempos medios de espera y atención al ciudadano	TIEMPO MEDIO DE ESPERA: 2:41 TIEMPO MEDIO DE ATENCIÓN: 4:30
		Valoración de la calidad del servicio prestado por parte del ciudadano	Total encuestados: 1.879 CALIDAD SERVICIO: 4,46 SOBRE 5
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PORTAL TRANSPARENCIA Y VWEB INSTITUCIONAL, SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN TELEFÓNICA 010 Y ASISTENCIA	PROMOCIÓN RELACIÓN MULTICANAL CON EL CIUDADANO	Núm. actuaciones portal Web	ACTUACIONES VWEB: 5.913
		Núm. de actuaciones en el Portal de la Transparencia	ACTUACIONES PORTAL 104
		Núm. atenciones telefónicas, Chat en línea	ATENCIÓNES TELEFÓNICAS: 51,532 CHAT EN LINEA: 62 rnpFng FI rerrzñrvinsi
TELEMÁTICA DE LA CAM (POVVETE)			514
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA "03/92001/22699 (ÁREA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS)"			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017

ELABORACIÓN ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS, ESTADÍSTICOS Y DE CALIDAD SERVICIOS CAM	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Número de trabajos realizados	TRABAJOS REALIZADOS: 578
ASISTENCIA, MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD UNE- EN ISO 9001	MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD CAM Y AMPLIACIÓN ALCANCE	Centros y Servicios que se encuentran dentro del alcance del certificado.	SERVICIOS O CENTROS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL ALCANCE DEL CERTIFICADO: 31
		Nuevos centros o servicios incorporados o en vías de incorporación al Sistema de Gestión de Calidad	INCORPORACIÓN NUEVA IPSI OPERACIONES INTERIORES: 1
CONVENIO FNMT- CERTIFICADO DIGITAL	GENERALIZACIÓN DEL USO DEL CERTIFICADO DIGITAL POR PARTE DEL CIUDADANO	Número de Certificados registrados como oficina registradora	COMPETENCIA ASUMIDA POR LA DGSJ
REALIZACIÓN ENCUESTAS EVALUACIÓN DE LA CALIDAD	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Número de encuestas realizadas.	ENCUESTAS REALIZADAS: 31.159 , lo que supone 4.891 encuestas más que en 2016
CERTIFICACIONES CALIDAD (ISO) AUDITORIA	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA CAM	Certificado del Sistema de Gestión de Calidad de la CAM	CERTIFICADO ER- 1359/2006 CON FECHA EXPIRACIÓN 7/09/2018
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, ALARMAS Y OTROS	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGAAPP	Valoración por parte del ciudadano de las instalaciones de la DGAP (Red de 01AC)	Total encuestados: 1,879 4,46 SOBRES
PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PROGRAMAS AAPP	ADAPTACIÓN DE LA GESTIÓN A NUEVAS TECNOLOGÍAS	Número de actuaciones ejecutadas	ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTOS INFORMÁTICOS EN SERVICIOS DE LA DGAP: Una vez implementado el SAFI, se observa la necesidad de adquisición de dos Tablets adicionales para la puesta en marcha de un punto adicional de recepción y para disponer de un terminal destinado a posibles incidentes de avería o sustitución de las que se encuentran en funcionamiento. Un equipo informático completo y paquete de

			software. Una impresora apta para la impresión de diplomas con destino al CEF
DIFUSIÓN PROYECTOS MODERNIZACIÓN Y OTROS	TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Número de actuaciones ejecutadas	CAMPANAS CON PUNTOS DE ORIENTACIÓN AL CIUDADANO (POC) Campaña de VISUAL THINKING con difusión en redes sociales, web institucional, etc.
ALQUILER LOCAL INSTALACIONES DE LA DGAP EN LA CÁMARA DE COMERCIO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MEJORA EN EL SERVICIO PRESTADO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	Nivel de Calidad General del servicio prestado por el Centro de Estudio y Formación de la (CAM)	4,29 sobre 5
GASTOS CORRESPONDIENTES AL CONSUMO ELECTRICIDAD EN LOCAL DEL CEF	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGAAPP		
OCUPACIÓN LOCAL NÚM. 14 DE LA GALERÍA DEL CARGADERO DESTINADO AL AULA DE FORMACIÓN DEL CEF	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE LA DGAAPP	Promedio de valoración, en cursos presenciales del Aula donde se desarrolla la acción formativa y recursos para la realización del curso realizado (Pizarras. Ordenadores,..)	4,5 sobre 5
MANTENIMIENTO SEÑALIZACIÓN IMAGEN INSTITUCIONAL	FACILITAR LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA CAM AL CIUDADANO	Número de actuaciones ejecutadas (de nueva creación o de reposición)	Actuaciones de mantenimiento básico
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92301/22799 (ESTADÍSTICAS Y PADRÓN)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017

COMPROBACIÓN, RECOPIACIÓN, ACTUALIZ. DATOS PADRONALES Y DIGITALIZACIÓN E INFORM. BASE DATOS CAM	GESTIÓN ADECUADA DEL PADRÓN DE HABITANTES Y PROGRESIVA DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES	Número de gestiones realizadas	De un total de 28.594 gestiones realizadas durante el ejercicio 2017, 4.663 fueron digitalizaciones de expedientes relativos al Padrón Municipal de Habitantes
ROTULACIÓN DE VÍAS URBANAS DE LA CAM Y NUMERACIÓN DE INMUEBLES	MANTENER ACTUALIZADA LA SEÑALIZACIÓN DE VÍAS DE LA CIUDAD	Número de actuaciones realizadas	959 Placas de numeración de aluminio; 334 Placas de Calles de aluminio y 7 Placas de Calles de Cerámica. Total: 1.300
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92002/22699 (ÁREA DE RECURSOS HUMANOS)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
ALUMNOS EN PRÁCTICAS EN SERVICIOS DE LA DGAP	COLABORAR CON LAS UNIVERSIDADES	Número de tramitaciones de alumnos en prácticas en la CAM	No se han realizado prácticas durante el 2017 Asimismo las competencias se han trasladado a la Consejería de Presidencia y Salud Pública
	EN SU LABOR DE FORMACIÓN PRÁCTICA A ALUMNOS, CONFORME A CONVENIOS DE LA CONSEJERÍA P y SP	Número de alumnos en prácticas en el ámbito de la DGAAPP	No se han realizado prácticas durante el 2017 Asimismo las competencias se han trasladado a la Consejería de Presidencia y Salud Pública
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92000/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
ATENCIÓN Y APOYO A LAS HERRAMIENTAS DE FORMACIÓN, AULA Y EVALUACIÓN ACCIONES FORMATIVAS EMPLEADOS PÚBLICOS CAM	MEJORA DE LA CALIDAD Y ACCESIBILIDAD EN LA FORMACIÓN QUE SE OFRECE POR PARTE DE LA CAM A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS	Número de actuaciones realizadas por la empresa	TOTAL ACTUACIONES: 23.127 (Informe Anual 2017 con descripción de actuaciones)
		Número de actuaciones formativas gestionadas por la DGAAPP (fondos propios y fondos MAP) con indicación de presenciales y online	55 ACTUACIONES FORMATIVAS FP: 45 ONLINE, 10 PRESENCIAL. 20 ACCIONES FORMATIVAS F MAP: 19 ONLINE Y 1 SEMIPRESENCIAL
		Valoración de la accesibilidad a las instalaciones en cursos presenciales	4,57 sobre 5
		Promedio la valoración de la organización de los cursos, su duración e información facilitada por el CEF	4,26 sobre 5
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR LA DGAP	ADECUACIÓN DE LA FORMACIÓN OFERTADA CONFORME A PREFERENCIAS DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y DE DDGG Y RESPONSABLES	Número de encuestas de preferencias formativas solicitadas y realizadas con distinción entre empleados públicos y DDGG y responsables de servicios	Se solicitó la realización de encuestas a la totalidad de empleados públicos con perfil de usuario corporativo y a los 24 Directores Generales de la CAM. Contestándose por parte de: DDGG: 19; EMPLEADOS PÚBLICOS:

			115
	DE SERVICIO		
		Valoración de la calidad de la formación recibida por parte del empleado público	ENCUESTADOS 1.188(1.100 ONLINE y 88 PRESENCIALES) VALORACIÓN ONLINE: 4,36 sobre 5 VALORACIÓN PRESENCIAL: 4,67 sobre 5 VALORACIÓN MEDIA: 4,51 sobre 5
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03192000/16200 (FORMACIÓN PERSONAL NUEVO INGRESO)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
FORMACIÓN PERSONAL DE NUEVO INGRESO	DAR COBERTURA A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PERSONAL EN PRÁCTICAS QUE, CONFORME A LAS BASES DE CONVOCATORIA DE LAS PLAZAS, SE EXIJA UNA FASE DE SUPERACIÓN DE UN CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN	Valoración por parte del alumno en prácticas de la calidad de la formación recibida	NO SE HA VALORADO
		Núm. de actuaciones formativas realizadas	POLICÍA: 8 PENDIENTE DE FINALIZACIÓN DURANTE 2018
		Número de alumnos que superen el Curso Selectivo	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92001/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL UGT)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR UGT	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92002/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL CSIF)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR CSI-CSIF	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92004/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL			

CC.00.)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR CCOO	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92005/16200 (FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL USTM)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
PLAN DE FORMACIÓN DE FONDOS PROPIOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CAM GESTIONADOS POR CCOO	A DETERMINAR POR LA ENTIDAD SINDICAL	A determinar por la Entidad Sindical, en su caso.	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 03/92200/22699 (LOCALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO)			
DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	OBJETIVOS (1)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (2)	DATOS 2017
ADAPTACIÓN NUEVO LOCAL PARA LA OIAC VICTORIA	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD PARA EL CIUDADANO POR DEFICIENCIAS EN LA ACTUAL UBICACIÓN	Valoración por parte del ciudadano de la calidad de las instalaciones	No se han desarrollado las obras por razones que exceden de la competencia de esta Dirección General
ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y ACCESIBILIDAD PARA EL CIUDADANO	Número de actuaciones realizadas	Climatización DGAP, OIAC Palmeras y OIAC Industrial, Persianas de seguridad OIAC Industrial y OIAC Palmeras
PROYECTO 2º FASE DE RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE LA ILUMINACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DE LA DGAAPP	AHORRO ENERGÉTICO EN LAS INSTALACIONES NUEVA OIAC VICTORIA Y DGAAPP	Número de instalaciones realizadas	NO SE HAN REALIZADO ACTUACIONES POR LA PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA ADAPTACIÓN DEL HALL DE LA PISCINA PARA INSTALACIÓN OIAC VICTORIA
		Reducción del consumo eléctrico	
PROYECTO 2º FASE DE ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE LA RED DE OIAC	ADAPTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO A NUEVAS TECNOLOGÍAS NECESIDADES SOBREVENIDAS Y OIAC VICTORIA	Número de instalaciones/actuaciones realizadas	
OTRAS ACTUACIONES DE ADAPTACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES	MEJORA DE LAS INSTALACIONES Y DE LA ACCESIBILIDAD MEDIANTE PEQUEÑAS OBRAS DE REFORMA, SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO, ETC.	Número de instalaciones/actuaciones realizadas	

**Consejería de Economía, Empleo y Administraciones
Públicas**
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA

**RELACIÓN DE ANEXOS A LA MEMORIA EN MATERIAS GESTIONADAS DESDE
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

1. Informe de percepción de la calidad del CASAD 2017
2. Avance del estudio de calidad de la Red de 01AC 2017
3. Memorias empresa correspondientes al contrato WEBTEBLON, extraordinario menor y POWETE 2017
4. Memoria empresa correspondiente al contrato de Base de datos Padronales 2017
5. Certificado 2017 ISO 9001:2015 y Anexos
6. Informe global anual de Cartas de Servicios 2017.
7. Informe de Gestión del Sistema de Quejas y Sugerencias 2017
8. Avance estudio de Calidad de la Formación a los Empleados Públicos de la Ciudad gestionada por la DGAP 2017.
Memoria empresa indicadores contrato de servicio de atención y apoyo a las herramientas de formación, aula y evaluación de las acciones formativas de los empleados públicos de la CAM 2017.

Expuesto cuanto antecede,

Solicito sea admitida la documentación e información que se incorpora en el presente informe y tras los trámites a que haya lugar se de su conformidad a la misma.